

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	410
Por medio año.....	205
Por tres meses.....	102



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En vista de las propuestas elevadas á este ministerio por las salas de gobierno de las respectivas audiencias, se ha servido S. M. hacer los siguientes nombramientos de suplentes de los magistrados en los mismos tribunales para el presente año, con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 5 de Enero de 1844.

Audiencia de Burgos.

- D. José Gomez de la Vega, abogado de aquel colegio.
- D. Manuel Martínez Gonzalez, idem.
- D. Claudio Alba, idem.
- D. Hilario Iligon, idem.

Audiencia de Cáceres.

- D. Joaquin Muñoz Bueno, ministro cesante de la de Granada.
- D. Gregorio Perez Aloe, abogado del colegio de Cáceres.
- D. Francisco Porro, idem.
- D. Andres Castellano, idem.
- D. Manuel Jimenez, idem.

Audiencia de Granada.

- D. Gregorio Vidal y Vano, fiscal cesante de la misma.
- D. Manuel Quintana, abogado de aquel colegio.
- D. Francisco Javier Arroyo, idem.
- D. Julian García Valenzuela, idem.
- D. Juan de Dios Llamas, idem.
- D. Salvador Rodriguez Aumentí, idem.

Audiencia de Mallorca.

- D. Antonio Barceló y Ripoll, abogado de aquel colegio.
- D. Nicolas Ripoll, asesor de la intendencia militar de aquel distrito.
- D. Pedro Gacias, abogado de dicho colegio.
- D. Antonio Planas, idem.
- D. Juan Bautista Socias, idem.
- D. Antonio Sard, idem.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 23 de Enero de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 876 individuos, de los cuales los 28 han sido nuevos imponentes..... 51,347
Se han devuelto á solicitud de 28 interesados..... 32,338. 32

El director de semana,
Pedro Gimenez de Haro.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pascual María de Altolaguirre, magistrado honorario de la audiencia de Sevilla y juez de primera instancia de esta capital de Jaen y su partido &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de las capellanías que en la parroquia de Santa Cruz y en esta iglesia catedral fundaron Mateo Ruiz de Lucena y Pedro Fernandez Marciañez, para que dentro de 30 dias que les señalo por primer término desde la fecha de este anuncio se presenten en este juzgado á deducir el que tuvieren por medio de procurador con poder bastante y direccion de letrado, seguras de que les administraré la justicia que les asista; aperechidas de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jaen á 7 de Enero de 1848.—Pascual María de Altolaguirre.—Por mandado de S. S., José María de Siles.

D. José Genaro Gutierrez de Caviedes, juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad de Córdoba y su partido por la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á la propiedad y usufructo de los bienes-dote de la capellanía fundada en el suprimido convento de los Mártires de esta ciudad por D. Diego Fernandez Castañeda, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en este mi juzgado y escribanía del infrascrito á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en forma; aperechidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 11 de Enero de 1848.—José Genaro Gutierrez de Caviedes.—Por mandado de S. S., José María Chaparro.

D. Francisco Sapiña y Rico, juez de primera instancia de la villa de Castellote y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantas personas se consideren con derecho á la obtencion de los bienes y rentas que constituyen la capellanía colativa que bajo el dia 24 de Agosto del año 1716 fundaron los conyuges Domingo Trullen y Catalina Felez, vecinos que fueron de la villa de Alcorisa so la invocacion y altar ó capilla de la Virgen del Pilar de la iglesia parroquial de dicha villa, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta oficial* de Madrid, comparezcan en este juzgado á deducir el derecho y accion que crean les asista en los autos promovidos por el procurador del mismo D. José Blasco en nombre de Mariana Felez y Pedro de Alguazar, de aquella vecindad, cuyo término trascurrido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado mediante provido de fecha 7 del actual en los referidos autos ante el infrascrito escribano.

Dado en Castellote á 10 de Enero de 1848.—Francisco Sapiña y Rico.—Por su mandado, Narciso Pelliso.

D. Romualdo Galban, administrador de contribuciones é intendente subdelegado interino de Rentas de esta provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Timoteo Galan y D. Francisco Gil de Sola contador y administrador de Rentas estancadas que fueron en esta provincia, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este edicto en la *Gaceta* de Gobierno, se presenten en esta subdelegacion de Rentas á responder á los cargos que les resultan en el expediente que en este juzgado se sigue para reintegrar á la Hacienda pública de 1100 reales y 18 mrs. en que salió alcanzado D. Juan de Quesada al cesar en la administracion de rentas de Lucena que estuvo á su cargo por valores de tabaco y sal, procedentes del año pasado de 1835; bajo aperechimiento de que no haciéndolo seguirá el expediente sus trámites, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba 12 de Enero de 1848.—Romualdo Galban.—Por mandado de S. S., Antonio José de Ulierte.

D. Romualdo Galban, administrador de contribuciones, intendente subdelegado de Rentas interino de esta provincia &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Timoteo Galan y D. Francisco Gil de Sola, administrador y contador de Rentas estancadas que fueron respectivamente en esta provincia en el año pasado de 1837, para que en el término de 30 dias, contados desde, el en que se inserte este edicto en la *Gaceta* de Gobierno se presenten bien por sí ó por medio de apoderados en forma, á responder á los cargos que les resultan en el expediente que en esta subdelegacion de Rentas se sigue para reintegrar á la Hacienda pública de 3038 rs. y 21 mrs. que resultaron de alcance á D. Antonio Alvarez de Sotomayor en la administracion de Rentas de Lucena que estuvo á su cargo en los años de 1836 y 37; en la inteligencia de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar, lo que cumplan, por cuanto por mi auto asesorado de este dia, dictado ante el infrascrito en citados autos, así lo tengo mandado.

Córdoba 12 de Enero de 1848.—Romualdo Galban.—Por mandado de S. S., Antonio José de Ulierte.

Por providencia del Sr. licenciado D. Julian Garcia Rodrigo, juez de primera instancia del partido de Getafe, refrendada por el escribano D. Esteban Moraleda, se cita, llama y emplaza por primer término de 30 dias, á contar desde el en que se anuncie en la *Gaceta* de la capital, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes á la capellanía que en la parroquia de dicho pueblo fundó el licenciado D. Antonio Abad en su testamento y dos codicilos otorgados en los tres primeros dias de Octubre de 1691 ante el escribano D. Antonio de Vergara Azcárate, para que dentro de dicho término comparezcan á deducirle, pasado el cual se dará al expediente el curso que corresponda, y parará á los morosos el perjuicio que haya lugar.—Julian Garcia Rodrigo.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia en esta H. villa, refrendada del Sr. D. Jacinto Revillo, escribano del número de la misma, se ha señalado para el remate de las 23 casas, sitas en la ciudad de Córdoba, y cuya subasta se anunció con la debida expresion en la *Gaceta* y *Diario* de esta capital de 16 de Diciembre último, el lunes 31 del corriente á las doce en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta propia villa. Lo que se hace saber al público por si gusta interesarse en la adquisicion de dichas fincas.—Revillo.

Tribunal de comercio.—En virtud de providencia del mismo se cita y emplaza á Don Tomas Serrano, cuyo paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este tribunal, situado en la plazuela de la Leña, edificio llamado de la Aduana vieja, núm. 14, cualquiera dia que no sea festivo, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, con el fin de que pueda hacerse saber una demanda que la sociedad metalúrgica de S. Juan de Alcaraz le ha promovido sobre pago de 51,352 reales y á la cual debe contestar en el término de nueve dias perentorios; aperechido que de no verificarlo se dará por decaído su derecho, parándole el perjuicio que hubiese lugar.

Madrid 18 de Enero de 1848.—José de Celis Ruiz.

D. Bartolomé Hermida, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, auditor honorario de Guerra y Marina é intendente subdelegado de Rentas nacionales de esta provincia &c.

Hago manifiesto que no habiendo tenido aun efecto la presentacion de D. Sandalio Orbeta, capitán de la corbeta mercante española nombrada *Amanda*, á pesar de haber trascurrido el término de los 15 dias que se le señalaron en los edictos de 20 de Noviembre último, he dispuesto por providencia de 22 de Diciembre, de acuerdo con lo solicitado por el fiscal de la Hacienda, prorogar el expresado término por otros 30 dias mas, que principiarán á contarse desde el en que se inserte el presente en la *Gaceta* de Madrid y en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y de la de Santander. En su consecuencia prevengo de nuevo al referido D. Sandalio Orbeta, que si dentro de dicho término no se presentase en este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue sobre aprehension de cuatro cuartos cajones de cigarros, se susanciará aquella en estrados por su ausencia y rebeldía, y las diligencias que se hicieren le pararán el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de la Coruña á 4 de Enero de 1848.—Bartolomé Hermida.

D. Pedro de Olarria y Adalid, juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente y término de 30 dias, á contar desde la fecha de su insercion, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes con que se halla dotada la capellanía que el licenciado D. Mateo Sanchez Alarcon fundó en la villa de Santa María del Campo en 1608 con cargo de tres misas rezadas semanalmente; cuya propiedad reclama D. José María Peñaranda, vecino de la citada de Santa María, á quienes se previene que si dentro de dicho término no comparecen en debida forma ante este juzgado, se procederá á lo que haya lugar. Y para que llegue á conocimiento de todos he mandado la publicacion y fijacion de este edicto.

Dado en San Clemente de la Mancha á 12 de Enero de 1848.—Dr. Pedro de Olarria y Adalid.—Por su mandado, Manuel Garcia Camuñas.

Licenciado D. Julian Garcia Rodrigo, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Gonzalez Salvador, natural de la villa de Ocaña, residente en Madrid, para que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, se presente en la cárcel nacional de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo y otros consortes estoy siguiendo por haber ido á robar coliflores á una buelta de Gregorio Deloitto, de este domicilio; en inteligencia que si lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y de no le parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 11 de Enero de 1848.—Julian Garcia Rodrigo.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

Licenciado D. Demetrio Asenjo y Cáceres, juez de primera instancia de esta villa de Laredo, que de estar en ejercicio certifica el escribano del mismo tribunal que suscribe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicolas de Cerecedo, natural de San Bartolomé de los Montes, en esta provincia de Santander, de 19 años, talla cumplida, pelo pardo, ojos garzos, nariz regular, barba limpia, color trigueño, pantalon de mahon con rayas azules, elástico ó camiseta con mangas de bayeta azul, faja de estambre encarnado, gorra de paño hecha de piezas, con zapatos comunes, contra quien pende causa criminal en este juzgado por delito de hurto, para que dentro de nueve dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, se presente en la cárcel pública de esta villa á responder en dicha causa, en la que será oido, guardándole la justicia que tuviere; aperechido de que no haciéndolo continuará en ella hasta su final determinacion con arreglo á lo que disponen las leyes, y se entenderán todas las diligencias con los estrados de esta audiencia, que desde ahora le señalo, parándole el mismo perjuicio que si estuviera presente.

Dado en Laredo á 23 de Diciembre de 1847.—Demetrio Asenjo y Cáceres.—Por su mandado, Manuel de Lazbal Viesca.

tan en la causa criminal que contra el mismo y otros consortes estoy siguiendo por haber ido á robar coliflores á una buelta de Gregorio Deloitto, de este domicilio; en inteligencia que si lo hiciere se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y de no le parará el perjuicio que haya lugar. Y á los efectos oportunos mando publicar el presente.

Getafe 11 de Enero de 1848.—Julian Garcia Rodrigo.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

Licenciado D. Demetrio Asenjo y Cáceres, juez de primera instancia de esta villa de Laredo, que de estar en ejercicio certifica el escribano del mismo tribunal que suscribe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicolas de Cerecedo, natural de San Bartolomé de los Montes, en esta provincia de Santander, de 19 años, talla cumplida, pelo pardo, ojos garzos, nariz regular, barba limpia, color trigueño, pantalon de mahon con rayas azules, elástico ó camiseta con mangas de bayeta azul, faja de estambre encarnado, gorra de paño hecha de piezas, con zapatos comunes, contra quien pende causa criminal en este juzgado por delito de hurto, para que dentro de nueve dias, á contar desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, se presente en la cárcel pública de esta villa á responder en dicha causa, en la que será oido, guardándole la justicia que tuviere; aperechido de que no haciéndolo continuará en ella hasta su final determinacion con arreglo á lo que disponen las leyes, y se entenderán todas las diligencias con los estrados de esta audiencia, que desde ahora le señalo, parándole el mismo perjuicio que si estuviera presente.

Dado en Laredo á 23 de Diciembre de 1847.—Demetrio Asenjo y Cáceres.—Por su mandado, Manuel de Lazbal Viesca.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA.

ROMA 8 DE ENERO.

(Del Diario de los Debates.)

Han circulado por algun tiempo alarmantes rumores que habian hecho temer al Gobierno pontificio que se iba á turbar seriamente el orden público el dia 1.º del año. Se hablaba de una manifestacion hostil al pie mismo de las habitaciones del papa, y aun en los claustros exteriores del palacio Quirinal.

El Gobierno creyó necesario precaverse y tomar algunas medidas extraordinarias. Se cerraron las puertas del Quirinal, se reforzaron los retenes de la guardia civil y aun se pretende que se mandaron cargar las armas.

Estas inusitadas medidas excitaron la atencion general, y muy pronto se difundió la alarma por toda la poblacion. La guardia civil se manifestó ofendida por la desconfianza que habia mostrado el Gobierno. Nadie queria dar asenso á la idea de que el idolo querido del pueblo, el inmortal Pio IX, pudiese correr jamas ningun peligro personal, idea que rechazaban todos como altamente injuriosa al pueblo de Roma. El descontento se aumentaba cada vez mas, y se hablaba de obtener una satisfaccion: algunos concejales se reunieron en la tarde del 2 de Enero con el objeto de acercarse al Santo Padre y hacerle conocer la verdadera situacion de su pueblo.

El Papa no sale por lo regular los domingos: sin embargo, se juzgó conducente para calmar algun tanto la agitacion que Pio IX se presentase en las calles mas públicas y frecuentadas de Roma.

Salió en efecto, llevando por toda escolta cuatro guardias nobles, y componiendo su comitiva solo dos coches. El pueblo le acogió con entusiasmo, y la multitud se agolpaba con orden á su tránsito para vitorearle y adorarle. Cuando el Santo Padre llegó al Corso se vieron detenidos los dos coches por la masa inmensa del pueblo que gritaba con frenesí: *¡Abajo la policía! ¡Abajo los jesuitas! ¡Abajo el gobernador de Roma!* En estos momentos ocurrió una escena deplorable. Los gritos eran descompasados alrededor del carruaje del Papa, y hubo una verdadera confusion. La multitud quiso á todo trance acompañar al Pontífice hasta el Quirinal; y el célebre Cicernacchio, logrando instalarse detrás del segundo coche, ondeaba un cartel en el que se leían estas palabras: *¡Justicia, Santo Padre, para el pueblo!* Fue continuamente detrás del coche hasta que la comitiva llegó á palacio.

Al dia siguiente todos los periódicos han hablado de este paseo como de una verdadera satisfaccion dada al pueblo romano. Después de algunos dias de silencio, el Gobierno

se ha resuelto al fin á manifestar su desagrado por tan extrañas manifestaciones: el periódico oficial ha publicado ayer un largo artículo en el que se demuestra el desagrado que causan semejantes manifestaciones.

(Del Contemporáneo.)

Parece que el cardenal Ferretti, Ministro de Estado, va á obtener el retiro que solicita tiempo ha. Dicese que será reemplazado por el cardenal Antonelli, presidente actual de la consulta.

(Del Diario de Roma.)

Desde el dia en que la Providencia elevó á nuestro adorado Soberano al mas elevado de los tronos, se propuso su Santidad gobernar guiado por el dulce poder del amor, al mismo tiempo que por la justa severidad de las leyes. Creyó, y aun cree todavía, que su pueblo se colocaría á la altura en que tan feliz condicion le colocaba, y que mirándole como un padre mas bien que como Soberano, sabría corresponder á su pensamiento con amor y respeto.

Pio IX ha querido dar el ejemplo de un gobierno enteramente pacífico, confiado y sossegado; ha fijado toda su atencion en hacer que las leyes existentes vayan conformes con este objeto; creado otras nuevas reclamadas por la exigencia de los tiempos y de mas regular aplicacion. Es justo, es preciso convenir en que el pais ha respondido dignamente al Pontífice y al padre, y que los actos espontáneos de reconocimiento de sus súbditos deben haber colmado su corazón de inefable alegría.

Pero todas las cosas estan sujetas á reglas, y principalmente la hay en los actos colectivos para la multitud. Es preciso considerar los tiempos en que nos encontramos, los frutos que deben recogerse de las instituciones ya dadas, los derechos de la legalidad, que son los mayores bienes de la sociedad, y que solo pueden mantenerse por una marcha sin recurrir á los excesos y los movimientos desordenados.

Aun en el caso que estos excesos provengan de sentimientos dignos de elogio, siempre que excedan de los límites convenientes, debe impedirse que tomen incremento. Su Santidad publicó con este fin la notificacion de la secretaria de Estado de 22 de Junio último. Expresando su satisfaccion por las muestras de reconocimiento que hacia él daba su pueblo, imploraba las bendiciones celestiales en favor de todos sus hijos, aunque sin ocultar cuanto sufría su corazón al ver que los ciudadanos abandonaban sus ocupaciones, los artesanos sus talleres con gran perjuicio de sus familias, la juventud de las escuelas perder un tiempo precioso, y el acostumbrarse el pueblo á la holganza y á la disipacion, y concluía diciendo que su corazón sufriria mas si aquel estado se prolongase por mas tiempo.

Estas prescripciones continúan todavía en vigor: puede creerse que si no se hubiesen promulgado, los hombres prudentes y moderados se hubiesen conformado espontáneamente á ellas, pasado el primer arrebatado de los eternos sentimientos que los actos de Pio IX han suscitado en todos nuestros corazones. Verdad es que se han celebrado festejos, se han hecho demostraciones populares, despues de la promulgacion del 22 de Junio; pero quién no ve que eran motivadas por causas excepcionales, y que estas demostraciones no se repeticen? Nadie podia creer que se tratase de asignar un dia fijo á cualquiera cosa tan espontánea como la alegría y darle la estabilidad de una institucion.

Nosotros hemos llegado á servir de espectáculo y de leccion á las demas naciones. Los que saben cuanto tenemos que hacer para llegar á poner en práctica tantas instituciones creadas por S. S. esperaban salvar de nosotros mejor ejemplo.

Su Santidad rechaza el pensamiento de que el amor y la gratitud de su pueblo hayan disminuido; no es necesario darle pruebas de ello por medio de reuniones y de demostraciones exteriores. Solo los envidiosos y los malvados pueden sospechar de la lealtad de su pueblo, y atribuir á sus movimientos otra causa que la del amor hacia su Príncipe. Pero tambien es preciso no dar pábulo á que se formen juicios erróneos, ni alentar las perwersas esperanzas de los que, en medio de la concordia general, se mostrasen enemigos del orden, de la paz y de la religion.

Nadie negará que gentes de esta clase no pueden existir ni confundirse entre la muchedumbre. Si pues existen, importa mucho oponer á su influencia el espíritu de respeto para con los magistrados, de obediencia á las leyes, de moderacion en los deseos, y sobre todo de deferencia filial á cuanto quiere y desea nuestro muy amado Soberano.

Un pueblo como el romano, naturalmente generoso y leal, es algunas veces presa de las emboscadas de los que quieren llevar mas allá

6 hacer ineficaces las medidas adoptadas por los Ministros del Gobierno pontificio; bien haciéndolas odiosas á la muchedumbre por todos los medios imaginables, bien atribuyendo al Gobierno intenciones que jamas ha abrigado, prevaleciendo de cualquiera circunstancia exterior para mantener incesantemente una agitación que, siempre y bajo todos aspectos dañosa á la sociedad, ayuda grandemente á los designios de los enemigos del bien y del orden.

Feliz sin la menor duda el Príncipe, cuyo sino de los grandes cargos es el de moderar y contener las manifestaciones de afecto de sus súbditos. Roma ofreció en los dos primeros días del presente año un espectáculo, no de movimiento sino muy bullicioso.

El pueblo desea concurrir en masa á la plaza del Quirinal para dar al santo Padre gracias por el nuevo *motu proprio* relativo al Consejo de Ministros, y para pedirle su bendición. Esto era inoportuno, lo primero porque el pueblo romano tiene ahora su magistrado que le representa legalmente, y que ocupa dignamente su puesto; y en segundo porque su Santidad se hallaba ligeramente indispuerto. Sabíase además que la indisposición se había agravado algun tanto mas por efecto de una reunión semejante tenida pocos días antes. Tomáronse medidas con el fin de disuadir, como era de razon, á los espíritus de esta demostración. Nada felizmente habria ocurrido, si no se hubiese celosamente á propósito el rumor de que las medidas de precaución adoptadas eran con el fin de hostilizar al pueblo, si no se hubiese exagerado el fin de estas medidas; si en fin, no se hubiese dicho que se trataba de elevar entre el Soberano Pontificio y su pueblo una muralla de separación. Tales rumores no dejaron de producir su efecto, haciendo nacer el deseo de acercarse al Soberano, apartando la supuesta barrera que le separaba del pueblo. Entonces fue cuando el muy amable Pio IX, prefiriendo satisfacer los deseos de su pueblo, que legalmente le fueron manifestados por el príncipe Sacador de Roma, al cuidado de la conservación de su salud, que á todos nos es tan cara, decidió espontáneamente presentarse al día siguiente en medio de sus hijos; y, como era de esperar, recibió por todas las calles del tránsito, tanto á su ida al Vaticano como á la vuelta, las demostraciones vivas, afectuosas y cordiales que el pueblo romano no cesará de tributar á su mejor padre y Soberano. Estas demostraciones tienen aun mayor precio á causa de algunos gritos proferidos en algunos puntos por un muy corto número de personas mal intencionadas.

Hé aquí por qué su Santidad no cesa de pedir, como una prueba mas del sincero afecto hácia su persona sagrada, que en lo sucesivo no haya mas reuniones populares de esta clase; pide que la tranquilidad pública y privada sea la recompensa de sus cuidados incesantes, y que la voz y los consejos de las personas á quien honra con el título de sus ministros, sean acogidos y escuchados como si salieran de su boca.

Obrando así, mostraremos á la Europa que hemos conservado, no solo la imaginación ardiente y los fogosos corazones de nuestros antepasados, sino tambien el juicio maduro, el respeto á las leyes y la docilidad á las órdenes del Gobierno que los hicieron célebres entre todos los pueblos. Respetemos pues la voluntad del Soberano, y demosle el consuelo de que pueda decir: «He dado nuevas leyes, he otorgado nuevas instituciones, y además he planteado la educación política y civil de mi pueblo.» De este modo es como podremos lisonjearnos de no haber defraudado las esperanzas de nuestro adorado Pontífice.

TURIN 29 DE DICIEMBRE.

(Del Correo de los Alpes.)

El reverendo prevoste y el procurador general del gran San Bernardo salieron el 27 para esta capital con intencion de suplicar al Rey tome bajo su proteccion las personas y los bienes que el convento posee en el Piamonte. Parece que tambien se proponen dirigir una reclamacion á diferentes grandes Potencias rogándoles pongan el hospicio bajo su salvaguardia, defendiéndole contra las imposiciones, inventarios y otras vejaciones que está sufriendo de parte del Gobierno actual del Valés. El prior del San Bernardo está en San Remi: todavia existen en el hospicio unos 10 religiosos en diaria y continua lucha con unos 30 soldados del Valés, quienes consumen sin ningun miramiento las provisiones destinadas á la hospitalidad, al paso que los buenos religiosos sufren con resignacion, resueltos á no abandonar el hospicio en tanto que no los obliguen á salir de él por la fuerza de las armas.

FLORENCIA 7 DE ENERO.

(De la Gaceta de Florencia.)

Ayer noche se ha alterado la tranquilidad de Liorna, merced á los manejos é intrigas de algunos descontentos. Se ha esparcido una proclama subversiva que ha seducido á algunos imprudentes y ha dado lugar á serios desórdenes. La multitud de curiosos que se mezclaron en el tumulto impidió obrar á las fuerzas que se emplearon para restablecer el orden. En este momento sale para Liorna una comision extraordinaria presidida por el marqués Ridolli, investida de plenas facultades.

La proclama sediciosa de que antes hemos hablado se funda en la conducta de Toscana en la cuestion de Fivizzano y Pontremoli, abandonados despues de haberse prometido defenderlos. Esta idea y la de que los austriacos se aprestan á invadir á Toscana, constituyen el tema de toda la proclama, concebida en términos por demas exagerados y llena de las mas indignas comparaciones.

INDEX 8.

(De la Reforma.)

Proclama del gran duque: Toscanos: Algunos enemigos del orden y de la tranquilidad pública, abusando ayer tarde en Liorna de la longanimidad del Gobierno, han osado, por medio de una publicacion de las mas odiosas y por medio de un alboroto

que fue su consecuencia, comprometer la magestad del trono, la seguridad del pais y la tranquilidad local con tentativas de desorden y de anarquía.

Valientes y fieles toscanos: Ha llegado el momento de llamarnos á mi alrededor para que me deis una prueba de ese cariño reciproco, del cual habeis recibido ya de mi parte tantos testimonios irrecusables, y del que estaré siempre dispuesto á daros otros de nuevo.

No temais nada; permaneced fieles y estrechamente unidos á vuestro príncipe, como hijos afectuosos que se agrupan alrededor de un padre comun, y convencidos de que no hay peligro exterior que pueda amenazaros ni dificultad que no me sienta capaz de vencer.

Estoy firmemente resuelto á completar las reformas principiadas, y debeis confiar plenamente en mi solicitud por vuestro bienestar.

Pero ni mi obra ni mis esperanzas podrán ser llevadas á cabo de un modo satisfactorio sin paz, sin reciproca confianza, y sin que la ley ejerza entre vosotros todo su imperio.

Los sucesos de Liorna llaman en estos momentos toda mi atencion. Escudado en mi derecho, mas solicito aun por vuestra felicidad, haré lo que es necesario para restablecer y afirmar la tranquilidad en aquella ciudad importante. Para conseguir este objeto me apoyo en las armas ciudadanas, y les confío mas que mi persona confiándoles la salvacion de nuestra comun patria.

Florencia 7 de Enero de 1848.—Leopoldo, Campini, Albiani.

(De la Patria.)

El ayuntamiento de Florencia ha dirigido al gran duque la siguiente exposicion con motivo de los últimos y desagradables acontecimientos que han tenido lugar en Liorna.

Señor: La municipalidad de Florencia, fiel intérprete de los sentimientos de los habitantes todos de la ciudad que representa, se dirige á V. A. I. R. para manifestarle el profundo sentimiento que ha tenido al ver que los enemigos del orden y de la tranquilidad pública, abusando en Liorna de la benignidad del Gobierno, han tratado de comprometer la magestad del trono, haciendo tambien que desaparecieran las seguridades de la paz y de la tranquilidad local, entrando en el camino del desorden y la anarquía.

Florencia está afligida, pero no teme; firme y contando con la fidelidad de sus hijos se ofrece á su Soberano para ayudarle con todas sus fuerzas á restablecer y conservar el orden. Esta fiel ciudad se apresura la primera á dar á V. A. las mas sinceras manifestaciones de reconocimiento por haber llamado á su alrededor á los valientes y fieles toscanos para darles una prueba de aquel amor de que ya tienen testimonio, y de aquella seguridad de que V. A. se ha dignado siempre ofrecer con hechos y explicitas garantías.

No tememos ni temeremos que esas promesas sean en vano, y porque permanecemos fieles nos agruparemos como hijos amorosos y tiernos en torno de su padre generoso, persuadidos de que no habrá dificultad ni peligro alguno que él no sea capaz de superar.

Seguid resueltamente la senda de las reformas, y estad seguro de que depositamos en vuestra solicitud todas nuestras esperanzas. Estas no pueden llevarse á completo término sin la concordia, sin la paz, sin la reciproca confianza, sin el completo imperio de la ley. Nosotros pues, que reprobamos la alteracion del orden público, ponemos á vuestra disposicion todas nuestras fuerzas para mantenerlo. Renovamos en estos momentos solemnes nuestros anteriores juramentos.

Toda la atencion de V. A. debe dirigirse en estos momentos hácia la importante ciudad de Liorna. Esperamos que el orden será completamente restablecido, mientras nosotros aguardaremos en Florencia á V. A. con las armas que se nos han entregado para defender al trono y la pública tranquilidad.

Viva el príncipe reformador, viva el orden público!

NOTICIAS NACIONALES.

Villacarrillo (Jaen) 17 de Enero.

La casualidad de hallarnos accidentalmente en este pueblo nos mueve á decir á VV. cuatro palabras acerca de un hecho, que si en las ciudades populosas es de poca importancia, ésto de la mayor en poblaciones tales como esta, y aludimos á haber cantado misa en el día de hoy D. José Molina Lopez, hijo de este pueblo, al cabo de ocho años de servicio militar al pais y á su Reina.

La ceremonia religiosa se verificó con toda pompa y grandeza, atendidas circunstancias, como no podia menos de suceder, siendo padrino el Sr. Diputado á Cortés D. Manuel de Benavides. en quien concurren tantas y tan brillantes prendas, ya como particular, ya como hombre público. Un hijo suyo, de seis años de edad, y que á la sazón vestia el uniforme de guardia marina, tuvo la tohalla durante la ceremonia. Predicó el presbítero D. Miguel Diaz, correspondiendo dignamente en la oracion que pronunciara al buen concepto de que goza. Los habitantes del pueblo parecian mostrar no menor satisfaccion que el misacantano, así los hombres del campo como las personas acomodadas.

Granollers 17 de Enero.

Ayer entró en esta villa al anochecer nuestro digno Capitán general D. Manuel Pavía, acompañado de una reducida fuerza de infantería, una pequeña escolta de caballería y muy pocos oficiales de su E. M.: llegado apenas á su alojamiento fueron á cumplimentarle las autoridades de la villa, á quienes recibió S. E. con la amabilidad que tanto le distingue. Hoy ha permanecido en esta, y segun creo mañana por la mañana regresará á esa capital. Su presencia ha llenado de júbilo á estos vecinos en términos inexplicables. (Fom.)

Barcelona 19 de Enero.

El Sr. coronel del cuerpo de ingenieros Don Manuel Ramon Garcia se halla comisionado

en virtud de Real orden para el levantamiento geométrico del plano de Barcelona y su contorno á legua y media de distancia. Hé aqui porque á altas horas de la noche se observan los trabajos que estan practicando en distintos puntos de esta ciudad el expresado señor jefe y varios señores oficiales de la propia arma, sirviéndoles de peones algunos soldados que transportan de una parte á otra los faroles, niveles, anteojos y demas instrumentos indispensables. (Id.)

Ayer dimos noticia de un encuentro de ladrones en Roca de Droch, y se acordarán nuestros lectores que habia un herido, pues este se ha encontrado muerto en la otra parte del rio Llobregat; y otros dos de aquellos bandidos que sin duda escapaban de la persecucion, han chocado con una partida armada entre siete y ocho de la noche en el Torrent de la Olla, y oponiendo resistencia han sido muertos en la refriega.

Lo que nos apresuramos á poner en conocimiento del público para su satisfaccion (Barc.)

Cádiz 19 de Enero.

De los estados que publica la aduana de esta ciudad resulta que en el mes de Diciembre se han despachado por ella misma y por la de Algeciras para otros puertos del reino las cantidades siguientes de granos y harinas.

Cádiz.—200 fanegas trigo: 4000 id. maiz: 435 id. garbanzos: 738 id. habas: 26 quintales harinas, y 480 arrobas de sémola. Algeciras.—763 fanegas de trigo: 551 id. de maiz, y 727½ id. de centeno. (Com.)

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lunes 24 de Enero de 1848.

Discusion del dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de enjuiciamiento en el Senado como tribunal de justicia.

MADRID 24 DE ENERO.

No es cierta la noticia anunciada en varios periódicos de esta corte de que se trata de suprimir el correo diario en algunas líneas.

TRIBUNALES EXTRANJEROS.

Tribunal de Assises de Tolosa.—Causa de asesinato.

El vecindario de la ciudad de Tolosa ha presenciado recientemente un drama judicial de los mas célebres que pueden presentar los anales del foro. La instruccion de esta causa famosa de que vamos á dar á nuestros lectores un resumen ha costado dos años de investigaciones el exámen de 300 testigos, la permanencia de un oidor y del fiscal por largo tiempo en el lugar donde se perpetró el crimen, levantar planos del terreno, y por último los gastos de mas de 4000 pesos fuertes. Esta causa fue confiada al distinguido mérito del fiscal N. Lafiteau, que cautivó al auditorio en las 18 horas que invirtió para formular la acusacion oral. Además del interés que estos pormenores inspiran, hace mas notable este suceso la circunstancia de ser español la víctima.

Hacia 30 años que estaba encargado de la parroquia de Boussan un clérigo español, el Sr. Lopez Leguana, á quien las disensiones civiles de la península lanzaron á la tierra hospitalaria de Francia. Sus méritos le habrian valido un puesto mas elevado, si el amor que profesaba á sus feligreses no le hubiera hecho renunciar los ascensos que se le ofrecian. El mismo motivo le impidió regresar á su patria. Tan distinguido por su erudicion como por la afabilidad de su trato, el Sr. Leguana era generalmente querido, y envejecia rodeado de la veneracion y estimacion de todos. Las abundantes limosnas que distribuía diariamente imponiéndose privaciones personales le habian dado cierta reputacion de riqueza que le fue fatal.

El cura de Boussan tenia á su servicio á una tal Catalina Darbon, cuya familia residia en la provincia. Esta señora octogenaria poseia algunos bienes, y entre sus muchos parientes queria especialmente á Beltran Darbon, su ahijado, labrador residente en Bachas, y al cual destinaba la herencia. Pero no merecia estas distinciones, pues su modo de vivir está resumido en este dicho suyo: «He hecho todo el daño que puede hacer un hombre.»

Por largo tiempo burló Beltran la ciega generosidad de su tía y abusando tambien de las bondades del cura Leguana, le importunaba sin cesar con peticiones de dinero; mas sus disipaciones llegaron al fin á noticia de sus bienhechores, y alarmados exigió el uno un reconocimiento de las sumas prestadas, y la otra amenazó desheredarle si no cambiaba de conducta.

Estas amonestaciones exasperaron á Darbon, murmuró contra los que no le habian hecho mas que beneficios, y los amenazó con su venganza, y su mismo padre, en vez de apaciguarle, se hizo cómplice de su odio y resentimiento, de suerte que, aterrados con las amenazas de ambos, el cura y Catalina presintieron su triste suerte: así es que la pobre muger decia á una amiga confiándole sus penas: «Tú tienes buenos parientes; pero los míos me arruinan, y me asesinarán el día menos pensado.»

Los dos ancianos, únicos que habitaban la casa contigua á la iglesia, tomaban todas las precauciones necesarias contra una invasion nocturna.

La casa, de la cual ya solo quedan las tapias calcinadas, estaba separada del pueblo y próxima al camino, al cual daba la puerta principal; por detrás tenia una cuadra.

La longevidad de la testadora impacientaba

al heredero y ansioso de gozar y teniendo que revocar el testamento, Beltran Darbon resolvió asesinar á su tía; pero á este asesinato debia acompañar el del cura, su acreedor.

La ejecucion de este crimen exigia la cooperacion de muchas personas. Beltran Darbon halló en su padre el primer cómplice: entre padre é hijo existió comunidad de intereses de resentimiento y de odio; vivian juntos, eran deudores solidarios, y acababan de ser despojados de parte de sus bienes por un acreedor implacable. Los Darbon miraron la herencia de la tía como el único remedio de una posicion desesperada.

Necesitaba Darbon otros auxiliares, si no mas dóciles, mas vigorosos al menos: ¿y á quién podia dirigirse? A hombres perdidos y deshonrados.

Pedro Garés estuvo complicado en 1843 en el asesinato cometido por María Gestas en la persona de su marido: esta muger fue sentenciada á muerte; su padre y hermano á trabajos forzados; pero Garés tuvo la suerte de ser absuelto.

Antes que los Darbon hubiesen pensado asesinar al cura de Boussan, ya Garés habia codiciado sus riquezas, pues le habian oido decir en una taberna que era muy extraño, que siendo tan rico el cura de Boussan, no lo hubieran asesinado, advirtiéndose al mismo tiempo que hacia señas de inteligencia á Pedro Gestas, sentenciado despues á trabajos forzados por toda su vida.

Garés el mayor era íntimo amigo de Darbon, y así no es extraño que tomara parte en la empresa propuesta por este.

Para asegurar mejor el golpe, Darbon buscó nuevos cómplices; pero aunque tuvo la debilidad de manifestarles francamente su proyecto, no consiguió la cooperacion que buscaba. Entre las personas á quienes habló se cuenta un pariente suyo y un molinero. A este último llegó á ofrecerle hasta 4000 francos.

Garés el mayor por su parte tampoco se descuidaba en buscar cómplices, y la primera eleccion recayó en su hermano Santiago, cuya miseria sabia, y á quien juzgaba capaz de toda clase de crímenes. Santiago Garés residia en Aspet: se le dijo que fuera á Aurillac para un asunto urgente, y en una taberna le reveló Darbon todo el complot.

Santiago Garés alega haber rechazado la oferta; pero todo prueba que no vaciló en aceptarla.

A falta de otros medios, Beltran Darbon y Pedro Garés se contentan con la cooperacion que les prometen el padre del primero y el hermano del segundo.

En medio de la lóbreguez de una noche, el 9 de Enero de 1846, cuando todos dormian en el pueblo de Boussan, un ruido inesperado despierta y pone en movimiento á los pacíficos vecinos. Eran las campanas de la iglesia que tocaban á arrebato.

La casa del cura estaba ardiendo. El pueblo en masa acude presuroso para prestar al párroco y á su caritativa criada los socorros que podian necesitar en aquel apurado trance. Todos quieren ser los primeros en arrostrar los peligros del incendio. Entran en la casa, van á la cuadra, y á la luz del incendio ven dos cadáveres. El cura y su criada habian sido bárbaramente asesinados.

En el acto se principió á instruir la correspondiente sumaria; siete reos fueron puestos á disposicion del tribunal, uno de ellos, Darbon padre, se sustrae al rigor de las leyes por medio del suicidio, y de los restantes solo dos fueron absueltos.

Al día siguiente á la perpetracion del crimen, Garés el menor se volvió á Aspet; pero no pudo eludir largo tiempo las investigaciones judiciales, pues apenas incoada la sumaria informacion, ya arrojaba contra él cargos de culpabilidad que motivaron su arresto preventivo.

La vista de esta célebre causa duró mas de cuatro horas, resultando de ella plenamente probado el crimen. Darbon y los dos hermanos Garés han sido sentenciados á la pena capital.

Al siguiente día de la condena, Darbon ha hecho nuevas revelaciones, acusando de complicidad á otros dos que se presentaron antes como testigos, entre ellos un tal Domingo Boube, criado del cura y pariente del ama, á quien, lejos de atribuir la menor parte en el horrible asesinato, le tributaron en la audiencia mil elogios por el celo y buen comportamiento que manifestó en los terribles momentos del incendio. Los presuntos reos han sido puestos en la cárcel, y pronto se abrirá un nuevo debate judicial, en el cual figurarán como testigos los que hoy gimen bajo un fallo capital.

NOTICIAS VARIAS.

Dice El Heraldo: SALUD PÚBLICA.—Mientras con datos oficiales podemos desvanecer la alarma que hoy trabaja á la poblacion de Madrid respecto al estado de la salud pública, creemos de nuestro deber anunciar que es de todo punto inexacto cuanto se ha dicho relativo á los casos de mortalidad. Entre muchos datos que pudiéramos ofrecer, y que producirnos otro día con toda latitud, citaremos lo ocurrido en la parroquia de San Sebastián, que cuenta 30,000 almas, y en la cual desde el día 10 hasta hoy solo han ocurrido 50 defunciones, entre ellas las de 20 párvulos, cuando en el invierno de 1829 hubo día que murieron en ella 28 personas. La mortalidad guarda la misma proporcion que ha tenido otros años durante esta estacion.

Aprovechamos esta ocasion para desmentir las voces que han corrido acerca de haberse prohibido tocar las campanas y salir el viático en público, pues ni hay motivo para semejantes medidas extraordinarias, ni siquiera se ha pensado en adoptarlas.

De los partes remitidos por la intervencion principal de arbitrios municipales resulta que han entrado en el día de anteyer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se expresan:

1,347 fanegas de trigo.
126 de harina de id.
6,708 libras de pan cocido.
403 carros de carbon.
64 cargas de id. en caballerías mayores.
155 en caballerías menores.
71 vacas, que componen 27,482 libras de peso.
533 carneros, que hacen 10,459 libras.
343 cerdos y 9 canales.

—Hoy tenemos que dar á nuestros lectores la triste noticia de la muerte de D. Francisco Javier de Burgos, acaecida anteanoche. Este hombre eminente deja un gran vacío entre los literatos y sabios de nuestro pais, y su pérdida, estamos seguros, será generalmente sentida, especialmente entre los amantes de las letras y entre los hombres de gobierno. La muerte no ha querido permitirle que concluya la edicion de sus obras, en cuyo trabajo se estaba ya ocupando.

—Leemos en la Esperanza:

Se nos ha asegurado que comunicándose anteyer sus respectivas observaciones tres médicos homeopatas de los mas afamados de esta corte, se encontraron con que á ninguno de los tres se les ha muerto enfermo alguno de los muchísimos que han sido llamados á visitar con motivo de la enfermedad reinante. Nosotros respondimos tener entendido que el señor Nuñez visitó á la difunta madre política del general Roncali; pero nos replicaron que llamado el célebre homeopata en último extremo, convino con el médico de cabecera en que el mal no tenia ya en lo humano remedio alguno. Sea de esto lo que quiera, la noticia anterior es, á nuestro juicio, muy digna de exámen.

La grippe, extendida ya por casi toda la Península, va cada vez tomando carácter mas grave; y nosotros, que en medicina, como en todo lo demas, entendemos que es mas prudente y modesto decir: sucede, luego pueda suceder, que no lo comprendo, luego no es, nosotros creemos convalidaria que, sin perjuicio de continuar su lucha en otras materias las encontradas escuelas médicas, procurasen avenirse al menos en cuanto al mejor medio de librar á la humanidad del azote que tan generalmente ahora la aflige, cosa que, supuesta la buena fe de todos, parece tanto menos difícil, cuanto mas numerosos, simultáneos y entre sí parecidos son hoy los casos de enfermedad.

—La noticia dada por los periódicos de que en la universidad de esta corte se halla cursando un año de jurisprudencia una jóven de 15 años que sabe disfrazarse perfectamente, está siendo causa de escenas de broma y algazara entre los estudiantes, algunos de los cuales parece estan empeñados en descubrir á la graciosa morena que entre ellos se oculta.

—Anteanoche parece que han robado gran número de cubas á los aguadores de la fuente de Santa Cruz, con lo cual los pobres gallegos y asturianos estan desesperados y sin saber qué partido tomar.

—Continúan los trabajos para el empedrado de la Puerta del Sol. El grande ensanche que se da á las aceras y la esplanada de asfalto que debe quedar delante de la iglesia del Buen Suceso limita extraordinariamente el tránsito que en todas direcciones se deja por los carruajes. Observamos además que la mucha firmeza del terreno donde se colocan los adoquines ofrece larga duracion. Esta obra pues, y la del piso de la Plaza Mayor, son las mejores de su clase que se han ejecutado últimamente en Madrid.

—TOROS EN BARCELONA.—Un periódico de aquella capital dice que esperan tener corridas de toros en el próximo verano, diversion de que allí no se disfruta hace muchos años por haber recibido la empresa de aquella plaza, segun se decia, una Real orden para poder continuar disfrutando del privilegio que tenia concedido.

—CIRCULO DE RECREO.—Escriben de Peñaranda de Bracamonte:

Hace pocos días que se ha abierto en esta villa un círculo de recreo á semejanza de los erigidos ya en otras poblaciones del reino. Aunque este suceso aparezca á primera vista como de poca importancia, no deja de tenerla y muy grande en poblaciones como esta, donde la falta de educacion pública y de elementos de cultura y sociabilidad hace vivir á sus habitantes en una oscuridad y aislamiento tal que no puede dejar de influir de un modo funesto en las costumbres públicas y privadas.

—CIRCULO DE ARTESANOS.—De Ciudad-Rodrigo escriben tambien lo siguiente:

Han empezado á formarse en esta ciudad círculos de artesanos, cuyo fin es atenderse y socorrerse mutuamente en los casos de indigencia ó enfermedad, y procurar á aquellas clases una diversion decorosa los dias festivos. Demostrada, como está, la conveniencia de estas reuniones para la mejora de las costumbres del pueblo, para su instruccion y moralidad, nos sirve de satisfaccion que haya sido este pueblo uno de los primeros de España en donde se ha realizado esta idea. La experiencia de otros paises convence de los adelantos de la educacion moral por medio de asociaciones en que se procura realizar la condicion física de las clases laboriosas; pues la mayor parte de los males que se observan por efecto del abandono de aquella, consisten en la dificultad de corregir por medio de esfuerzos aislados muchos vicios que produce naturalmente la falta de recursos y de recreaciones decorosas. Además se ha observado que estas reuniones dirigidas con cierto orden comunican insensiblemente á las clases de artesanos un aire de compostura semejante ó análogo al que produce la sociedad en las clases mas elevadas, y esto es una consecuencia de las pretensiones que no puede menos de tener una asociacion formada por el modelo de otras propias de las últimas, aunque su esfera sea mas ancha y sus resultados mas inmediatamente afectos al bienestar social.

—NUEVO METODO DE CASARSE.—Con fecha 18 refieren de Sevilla el siguiente suceso:

Hace algunos días que se presentaron cuatro hombres embozados y una jóven en casa de uno de los Sres. párrocos de esta ciudad, que quedó sorprendido con tan extraña visita, y mas sorprendido aun cuando adelantándose uno de los embozados, y tomando una mano á la jóven, dijo al Sr. cura: «Esta señorita consiente en casarse conmigo; yo la doy la mano de esposo; estos señores y V. son los testigos que exigen los cánones para la validez de un matrimonio; con que quedamos casados.» El buen sacerdote protestó irritado contra semejante acto; pero su voz no pudo ser oida entre los mil cumplimientos, pláceme y enhorabuena que los testigos dirigian á los amantes, los cuales se retiraron con su comi-

tiva, haciendo reverentes saludos al párroco, que seguía proclamando la nulidad del matrimonio. La cuestión está hoy día puesta en tela de juicio; y respetando siempre la opinión del juzgado eclesiástico, nosotros creemos que con arreglo á las disposiciones del concilio Tridentino, el matrimonio es nulo.

—UN DIA ACIAGO.—Nos escriben de Jerez de la Frontera con fecha 47 del actual:

El de ayer lo ha sido y mucho en esta ciudad por diferentes causas. Esperábase con impaciencia llegase el momento en que el célebre aeronauta Mr. Arban verificase su magistosa ascension desde el circo de la plaza de toros, acaso hasta el séptimo cielo, pues, según había anunciado, iba á perderse en el espacio, entregándose á merced de los elementos. La novedad de este espectáculo, no visto en esta ciudad tal como se anunciaba, y la justa celebridad de Mr. Arban por sus felices ascensiones en la ciudad de Cadix, produjeron un vivísimo interés en este público, y hasta atrajeron considerable número de forasteros.

Los palcos, sillones y otros asientos de preferencia habían sido disputados por infinidad de concurrentes; y cuando se acercaba la hora de la ascension, corrió rápidamente la infanfausta nueva de suspenderse el espectáculo por haberse fracturado (según dicen) uno de los tubos que contenían el gas. Mientras que unos injustamente criticaban sin piedad al aeronauta, este, acometido de un delirio artístico, casi intentó suicidarse, habiéndose suspendido indefinidamente la funcion.

Las bellas que abundan en esta ciudad mal que pese á los que otra cosa sientan y propalen no rasgaron sus vestiduras, cual en otro tiempo el Príncipe de los sacerdotes hebreos, pero las guardaron con sentimiento esperando sin embargo lucirlas á la noche en el teatro. Ilusoria esperanza! Media hora antes de la anunciada se divulgó la tambien infanfausta nueva de no poderse ejecutar la funcion por haber sido acometidos de la gripe varios actores. Para que el día fuese verdaderamente aciago, hubo la triste circunstancia de haber fallecido de repente, y como herido por un rayo, un sugeto que siempre ha disfrutado la mas envidiable salud, muy apreciado en sociedad por las bellas cualidades que le distinguían, y con cuya amistad nos honrábamos.

—INVENTO.—Leemos en el *Moniteur universel*:

Mr. Donny, agregado á la universidad de Gand (Bélgica), ha descubierto un procedimiento muy sencillo para conocer la pureza de las harinas que provengan de los cereales, y para determinar la clase de las materias y de las sustancias empleadas en su falsificación.

Tomando en cuenta un descubrimiento susceptible de tan útiles aplicaciones, la sociedad de la industria nacional, presidida por Mr. Dumas, de la academia de las ciencias, ha sometido los procedimientos de Mr. Donny á experimentos que han probado su eficacia, por lo cual le ha concedido una medalla de oro.

Estos resultados no han podido menos de despertar la solicitud del departamento de la marina, que consume cantidades muy considerables de harina para la manutencion de las tripulaciones, de las tropas y demas empleados.

A invitacion del duque de Montebello, Mr. Donny le ha comunicado sus procedimientos con un desinterés digno de alabanza, y él mismo se ha puesto á su disposicion para propagar la demostracion y la aplicacion en los puertos.

El Ministro de Marina le ha confiado á este efecto una mision que ha cumplido, recorriendo por espacio de dos meses los puertos de Cherburgo, Brest, Lorient, Nantes, Rochefort, Burdeos y Tolon. En todas partes los experimentos de Mr. Donny han probado la eficacia de los medios de que se vale para descubrir la falsificación.

Tambien Mr. Donny ha revelado un hecho importante, y es que todas las harinas encerradas en los almacenes eran perfectamente puras.

A consecuencia del éxito que ha tenido la mision de Mr. Donny, el Ministro ha decidido que se coloquen en todos los puertos del reino unos aparatos que contengan los reactivos de que se sirve, que se envíen á las colonias y se lleven á bordo de los buques del Estado que tengan que hacer lejanas campañas.

Asi, pues en todas partes donde la marina haga uso de la harina, sus agentes tendrán medio de asegurarse si han sufrido alguna alteracion y si sirven para hacer el pan, que es el principal alimento del soldado y del marino.

El Rey que ha tenido noticia del servicio que la marina debe á Mr. Donny y de la mision que ha llenado en los puertos, ha tenido á bien conceder al célebre químico, á instancias del duque de Montebello, la condecoracion de la legion de honor.

—EVASION.—Leemos en un periódico francés:

Está última semana ha tenido lugar una evasion muy extraña en la casa de detencion de Grave (Brabant-septentrional). A la hora ordinaria llevó la comida el carcelero á uno de sus presos, que se habia colocado detras de la puerta al oírle venir.

El carcelero, que no tenia motivos de desconfiar, entró, y sin tomar la precaucion de cerrar la puerta se dirigió á la mesa para colocar en ella la comida; pero mientras tanto el preso salió del cuarto cerrando la puerta con llave, y dejando dentro al confiado carcelero.

Dirigióse en seguida tranquilamente á la puerta, hizo que le abriesen el pestillo y desapareció. Hasta ahora no se sabe el paradero del fugitivo.

—ESTADÍSTICA CRIMINAL.—En todo el año de 1847, los tribunales de Francia han pronunciado 67 sentencias capitales.

De estas 67 sentencias capitales, 40 se han pronunciado por asesinato, 8 por robo y asesinatos, 5 por envenenamientos, 4 por parricidio, 3 por infanticidio, 3 por incendio y 4 por golpes y heridas.

Los consejos de guerra establecidos en Francia y Africa han pronunciado en el año de 1847 402 sentencias capitales, repartidas del modo siguiente: 82 por insubordinacion con sus superiores, 12 por asesinato y 8 por desercion. El término medio de los crímenes cometidos cada año contra las personas y las propiedades varia de 5 á 6000; el número de acusados de 7 á 8000.

Los asuntos correccionales son mas numerosos. Durante el año de 1847 ha habido 77,000 reuñidos á los tribunales de primera instancia. En estos procesos han sido comprendidos 98,000 detenidos, de los cuales 28,000 han salido libres.

Durante el mismo año los magistrados han hecho constar 7400 muertes por accidente, 3000 causadas por la asfixia, 600 por atropellos de carruajes, 400 por efectos de derribos, 200 por el abuso de licores alcohólicos, 80 por el rayo, 14 por accidentes de caminos de hierro &c. &c.

Los suicidios se han elevado á 3000; los hombres que se suicidan cada año componen mas de dos terceras partes de este número. La mayor parte de los suicidios se hacen por medio de la estrangulacion y asfixia; pocos tienen lugar por medio del veneno. Es de notar que los meses de Mayo, Junio y Julio son los mas abundantes en suicidios.

—En un periódico francés, el *Eco de Valenciennes*, leemos lo siguiente:

Una de las circunstancias principales de la vida de la princesa Adelaida está relacionada con las comarcas en que habitamos. Cerca de los muros de Valenciennes fue donde aquella princesa debió separarse de su hermano, su único apoyo entonces, y abandonar su patria en 1793. El miércoles 3 de Abril de aquel año terrible, mientras que el general Dumouriez hacia prender en las aguas de Saint-Amand á los convencionalistas enviados para prenderle á él, y el ejército acampado en Maulde se hallaba aun en una posicion equívoca respecto de su general sublevado, Mlle. de Orleans debió marchar de la ciudad misma de Saint-Amand, en donde estaba hacia muchos dias con Mme. de Genlis, su aya, y los duques de Montjoie. Su hermano, el duque de Chartres, no podía ya protegerla, y debia buscar tambien su salvacion en pais extranjero. Mlle. de Orleans entró en un carruaje en mal estado de salud, y abandonó precipitadamente á Saint-Amand, dejándose sus efectos, alhajas y dinero.

Las tres damas, conducidas por el duque de Montjoie, se hicieron pasar por damas inglesas que trataban de llegar á Ostende. Llegaron asi hasta la aldea de Breuvages, cerca de Valenciennes, en donde se los rompió el carruaje, y estuvieron á punto de ser arrestadas por unos voluntarios que habia allí acantonados. La presencia de ánimo de Mme. de Genlis salvó á la princesa, la cual tuvo que andar despues muchas leguas á pie detras de un guia que llevaba una linterna. Rodearon la ciudad de Valenciennes, y llegaron á los puntos avanzados imperiales en Quievrain á una hora avanzada de la noche despues de mil peligros y grandes molestias. En Mons Mme. de Genlis y Mlle. de Orleans consiguieron pasaportes para Suiza. De todo cuanto la última dejó en Saint-Amand solo recobró el harpa, que estimaba mucho, y le fue enviada á Tournay.

Estos pormenores se hallan consignados en las *Memorias de Mme. de Genlis* y en otra obra que publicó en Hamburgo en 1796.

—En Turin va á publicarse un nuevo periódico con el título de *l'Opinion*. El epigrafe que ha elegido es el siguiente: nacionalidad, monarquía, progreso, legalidad. En la misma ciudad se ha publicado otro periódico con el título de *la Concordia*.

—Un periódico inglés publica el siguiente resumen de los buques y steamers de toda clase que estan en servicio activo desde el 1.º de Enero de 1848:

Diez y ocho buques de linea, de los cuales 5 estan en Inglaterra, 3 en servicio particular, 6 en el Mediterráneo, 4 en el Brasil, y en el Pacífico 4 para el transporte de las tropas; 33 fragatas repartidas en varios servicios, de las cuales 7 estan en las Indias occidentales y en China, y 7 en el Brasil y en el Pacífico; 42 fragatas de vapor, de las que 4 estan en el Mediterráneo; 47 sloops, de los que 11 estan en las Indias occidentales y China, y 45 en las costas de Africa; 23 sloops de vapor, de los que 20 paquebotes estan en Inglaterra y 6 en el Mediterráneo; 6 paquebotes; 22 buques estacionarios y reparandolos.

Total 238 navios y buques de guerra (incluyendo los 89 steamers) de toda clase, conjunto de la fuerza de 20,558 caballos.

—De Paris escriben á un periódico la siguiente graciosa anécdota:

A propósito de Dumas voy á referir á VV. una aventura que le sucedió dias pasados: iba en compañía de Victor Hugo á servir de testigo en una boda. El alcalde del pueblo le pregunta:

—¿Cómo se llama V.?
—Alejandro Dumas.
—¿Cómo acaba el apellido?
—Con s.
—¿Qué nombre tan raro! ¿Y cuál es la profesion de V.?
—Literato.
—¿Famosa profesion!!!
—Y le echó el alcalde una mirada desdeñosa. Las mismas preguntas le hizo á Victor Hugo. Despues se dirigió á otro concurrente:

—¿Cómo se llama V.?
—Pedro Bourg.
—¿Qué profesion tiene V.?
—Espectero.
—Tenga V. la bondad de tomar asiento, añadió con afabilidad el alcalde.

Desde aquel dia piensan Dumas y Hugo meterse á especieros, y no emplear mas papel que para envolver especias.

—TRASLACION DE ABD-EL-KADER AL FUERTE LAMALGUE.—Creemos que serán leídos con interés los pormenores que sobre dicha traslacion tomamos de un periódico francés. Dice asi:

El profundo abatimiento que pareció causar á Abd-el-Kader la comunicacion de su traslacion al fuerte Lamalgue, se cambió despues en una especie de resignacion solemne. A las primeras palabras de la notificacion que se le hizo por Mr. Rousseau, intérprete del Gobierno, la serenidad ascética de su rostro se cubrió bajo una expresion de tristeza muda, que no desapareció hasta despues de su salida del lazareto, como cediendo á la consideracion de ser aquel un hecho ya cumplido. La palabra grave y sobria del emir vencido, pero que para fanatizar los ánimos se revistió tantas veces de una ardiente elocuencia, esa palabra pareció de repente extinguida al soplo helado del desaliento.

Sin duda al contemplar aquella medida que

en nada se diferencia de una prision, el triste cautivo se acordó del horrible tratamiento que hizo sufrir á los prisioneros franceses, y le ocurrió tal vez la idea de represalias.

Al noticiarle Mr. Rousseau la órden de disponerse á partir para el fuerte Lamalgue, se vio precisado á insistir por diferentes veces en la absoluta inutilidad de las vacilaciones y expedientes dilatorios. Despues le invitó á que designara las personas de su comitiva, que ademas de su familia queria que le acompañasen.

—Pues si todos son de mi familia, contestó Abd-el-Kader, no hay uno solo de quien no me fuese cruel el separarme, y no habiendo preferencia, tampoco puede haber eleccion.

Esta respuesta causó un eco ruidoso entre aquellos hombres entusiastas. Todos querian seguirle como en otro tiempo al combate, mostrando una especie de dolor salvaje y apasionado. Habia sin duda algo de tierno y hermoso en aquella confusion delirante. Semejante entusiasmo de afecto y de lealtad puede excitar simpatias aun cuando sea un enemigo el que lo inspira; y aun cuando no se gobierne con sentimientos, no es malo que la razon mas fria se deje gobernar por ellos un momento, en Francia sobre todo, esta hermosa patria de las inspiraciones generosas.

Como quiera que sea, Kadour y Kara-Mustafa, cuñado de Abd-el-Kader fueron los únicos que con su familia y criados obtuvieron el permiso de acompañarle. Kara-Mustafa, el ejecutor y quizá el único autor del asesinato de los prisioneros franceses, tiene una fisonomia cuya expresion revela tanta ferocidad como hermosa y dulce es la de Abd-el-Kader. Su barba roja, su mirada falsa y feroz, su tez livida y sus labios escoriados le dan un aire de fiera que no necesitaria del complemento que á él añade la impresion de los cobardes asesinatos que ordenó.

No puede darse mayor contraste que el que ofrecen los dos cuñados, contraste que expresamos si se nos permite la comparacion diciendo que parecia el espíritu venido de la fe musulmana, escoltado por el demonio del fanatismo estúpido y sañudo.

Abd-el-Kader y las 26 personas de su comitiva no llegaron al fuerte Lamalgue hasta las seis de la tarde. El ex-emir subió con paso firme, y llevando á su hijo de la mano, la escalera que conduce á la nueva habitacion que se le ha destinado. La corta duracion de la travesía desde el lazareto al fuerte de San Luis, en donde desembarcó, le bastó al parecer, ó para armarse de aquella resignacion musulmana que se resume en un *Alá Kerim*, ó para tomar aquella máscara de impassibilidad fria y desdeñosa, cuyo olvido de un instante solo puede explicarse por la circunstancia de estar poseído de una tristeza insuperable. Pero no sucedió lo mismo con su anciana madre. Al ver aquel gran patio interior frio y sombrío como el patio de una cárcel; aquella elevada y pina escalera, cuyas lígubres tinieblas entristecia mas aun una pálida linterna, su pobre muger se sintió sobrecogida de un terror extraño y se echó á llorar. Viendo entonces Mustafa que titubeaba, la cogió por el brazo con cierta violencia y le ayudó á lo obligó á subir.

El teniente coronel L'Heureux, encargado por ahora del mando del fuerte Lamalgue, recibió á Abd-el-Kader bajo la bóveda de la entrada diciéndole que su traslacion no tenia nada que pudiera abatirle: que estando encargado del departamento de la guerra de los negocios de la Argelia, la marina habia debido por este solo motivo hacerle la entrega de los huéspedes de Francia; que en cuanto á él habia sido enviado por el Gobierno del Rey para cuidar del bienestar de Abd-el-Kader y los suyos, y que la generosidad francesa era una garantia del noble tratamiento que debia esperar.

Estoy sin cuidado, respondió el ex-emir con un acento y una actitud cuya firmeza levemente altiva tenia cierta cosa de énfasis y quizá de estudio; tengo confianza en la Francia, esta noble y grande nacion que me acoge en sus hogares. Por otra parte, el mundo tiene los ojos fijos en mí, y juzgará si soy tratado como tengo derecho á serlo. De todos modos será de mí lo que á Dios le agrade.

Sabido es que esta última frase es la peroracion invariable de todos los discursos musulmanes; pero seguramente hay que confesar que en la presente circunstancia era sumamente oportuna.

Se asegura que el ex-emir ha escrito al duque de Aumale y al general Lamoriciere quejándose de su traslacion á una fortaleza de guerra, y reclamándole la ejecucion de la fe jurada.

BOLETIN TEATRAL.

La pieza de costumbres andaluzas titulada *De costa le viene al galgo*, original del Sr. Santana y estrenada el sábado, obtuvo un resultado feliz. Está llena de chistes, bien versificada, y en su ejecucion se distinguieron todos los actores, aunque especialmente las señoras Tablars y Chafino, y el Sr. Fernandez.

—Dice *El Heraldico*:

Nos aseguran que ha fallecido en esta corte el famoso guitarrista D. Trinidad Huertas. Mucho sentiremos que esta noticia sea cierta, porque España pierde un artista de mérito tan particular y extraordinario, que no será reemplazado. Huertas era un genio que con su guitarra se habia adquirido grande fama en toda Europa.

—En el teatro de Variedades se ha presentado un drama de D. Antonio Cortijo y Valdés, titulado *El Cardenal y el Ministro*.

—Noches pasadas se ha leído en una reunion de escritores un drama original del señor Gutierrez de Alba, con el título de *Venganzas del amor*.

—Los principales profesores de música de esta corte se han reunido y acordado obsequiar al gran pianista Thalberg, regalándole una gran medalla de oro, como señal de aprecio y como tributo debido á su extraordinario mérito, á su talento sublime y á las demas prendas que le distinguen.

—El magnífico teatro de San Fernando de Sevilla sigue atrayendo la atencion de lo mas selecto de la sociedad sevillana. La hermosa partitura de Verdi, *Attila*, ha gustado extraordinariamente, pues todas las noches se aplau-

de, y todas las noches se hace repetir el duodecimo y tiple del segundo acto y el quinto del tercero.

—En uno de los teatros de Paris se dispone la ejecucion de una obra póstuma de Federico Soulié. Cuando el entendido literato Mr. Lockroy, autor de *Un desafío*, traducido por Larra, era director del *Vaudeville*, tomándose un día con Mr. Soulié le pidió una comedia-vaudeville. Empezó á escribirlo, mas en el segundo acto varió el giro, de modo que ya tomaba mayor importancia de la que para vaudeville es necesaria, y calculando escribir una comedia de buen género, pensó destinarla al *primer teatro francés*. La fogosa imaginacion de Soulié le llevó en el tercer acto al terreno del drama, y esto le decidió á entregárselo á su amigo Mr. Beraud, director del teatro del *Ambigu*, su predilecto.

La enfermedad del autor fue causa de que no se representara aguardando su mejoría; mas ¡ay! el inexorable destino lo habia dispuesto de otro modo, y el creador de la *comedia-drama* murió antes que su creacion recibiese la vida de la escena. Todos los asientos estan alquilados hace 15 dias.

VARIEDADES.

ABD-EL-KADER.

El famoso Abd-el-Kader, cuyas heroicas hazañas han ocupado tantas veces la atencion pública, es desde que se entregó al príncipe gobernador general de la Argelia el objeto de todas las conversaciones y de la admiracion general. Asegúrase que á su aspecto no puede dejarse de sentir una especie de admiracion. Este político, que ha sabido levantar tan laboriosamente el edificio de su grandeza; este guerrero, que ha resistido tanto tiempo contra los esfuerzos de las tropas francesas, es un hombre de mediana estatura, de una complexion delicada y endeble, cuyo rostro, mas bien asiático que militar, respira la dulzura y el recogimiento. La sencillez extrema de sus vestidos y su actitud modesta y pensativa aumentan aun esta impresion. Aunque no tiene mas que unos 40 años, representa 10 menos, á pesar de las fatigas y agitaciones de su vida aventurera. Su semblante, mas bien expresivo que regular, no manifiesta sino en algunos instantes la energía de su alma, y es cuando sus grandes ojos negros, ordinariamente bajos y meditabundos, se animan y despiden un relámpago. Su tez blanca y descolorida está sembrada de pequeñas manchas morenas que habrian presumir que ha tenido viruelas. Poco hablador, como todos los musulmanes, tenia sin embargo la fama de elocuente. Sus modales estan llenos de esa dignidad natural que tienen los jefes árabes, al mismo tiempo que son corteses y afectuosos.

Abd-el-Kader ha mostrado hasta los últimos momentos de su existencia política la presencia de espíritu y la tranquilidad de alma que le han faltado muy pocas veces. Nunca quizás ha desplegado mas habilidad que en las tentativas desesperadas que ha hecho para librarse de la persecucion de las tropas marroquíes. Mas tarde, cercado por nuestra caballería, expuesto á morir con una muerte oscura como Sidi-Embarek bajo el sable de un spahis, no pensó en rendirse sino despues de haber adquirido la certeza de que su deira no podia abrirse paso; y en esta critica situacion ha tenido bastante presencia de espíritu para estipular una condicion que le procuró, al menos en su mente, una probabilidad lejana de recuperar su perdida fortuna.

En el momento en que Abd-el-Kader desaparece de ese mundo semi-bárbaro, en el cual se habia creado una posicion tal, no dejará de ser interesante el echar una mirada sobre su carrera política y guerrera.

Ya hemos dado algunas noticias acerca de su nacimiento y de sus primeras hazañas: hé aqui como el periódico francés *Le National* cuenta la historia de la larga lucha que ha sostenido durante 15 años contra el ejército francés:

El 22 de Noviembre de 1832 Abd-el-Kader empezó á representar lo que se puede llamar su papel público de defensor del islamismo contra la conquista de los infieles. Aquel día fue proclamado Sultan de los árabes en la llanura de Egeess por tres poderosas tribus, entre las cuales se hallaba la de los Hachen, en la que habia nacido, y de la que decia él «Las otras son mis vestidos, pero esta es mi camisa.» Tema entonces 30 años. Su piedad ejemplar, la reconocida santidad de su padre, su peregrinacion á la Meca, y algunas profecías vagas explotadas hábilmente fueron los instrumentos de su fortuna.

Abd-el-Kader dirigió en seguida una expedicion contra algunas tribus que no habian reconocido su eleccion. Sometió é hizo pagar las contribuciones, en muy pocos dias, á las poblaciones de la Mina y de Cheriff.

Desde que principió el mando del general Desmichels en Oran, nuestras tropas se hallaron al frente de Abd-el-Kader bajo las murallas de Mostaganem, y despues el 29 de Mayo de 1833 á los alrededores del bloqueo de Orleans. En este último ataque, se vió al intrépido Sultan precipitarse en la pelea con el sable en la mano y la cabeza baja para arrancar á nuestra caballería el cuerpo de un sobriño suyo que ningún árabe habia osado librar.

Las cercanías de Oran fueron ensangrentadas en los numerosos ataques en que tomó parte el joven emir; pero las derrotas sucesivas y las pérdidas crueles que sufrieron hicieron sentir á los árabes y á su jefe la necesidad de la paz. Abd-el-Kader la propuso, y fue aceptada con presteza.

En el tratado firmado por el general Desmichels y ratificado por el Gobierno, Abd-el-Kader era reconocido como *Emir-el Moumenin*, es decir, príncipe de los fieles. Nosotros le haciamos adquirir ventajas materiales de consideracion, y aumentábamos su influencia moral sobre sus compatriotas. Asi es que desde ese momento pensó en conquistar la autoridad efectiva que traia consigo el título de Sultan; no quiso ya aguantar ninguna autoridad rival en derredor suyo, y se puso inmediatamente á trabajar para allanar los obstáculos que podian impedirlo.

Empezó por Mustafá Ben-Ismaíl, jefe venerable de los Aduarez y las Smalas. Despues de una lucha encarnizada, el adversario del emir tuvo que ponerse en nuestras manos para po-

der escapar al resentimiento de su perseguidor.

Aprovechándose de los consejos de algunos de nuestros oficiales enviados cerca de él con una mision y de la presencia de algunos desertores franceses dispuestos á alistarse bajo su bandera, Abd-el-Kader creó un pequeño cuerpo de tropas disciplinadas, y muy pronto unos 1000 regularizados, bien armados y suficientemente aguerridos.

Vencido de Sidi-Arabi, uno de los cañifas que habian venido contra él á la cabeza de todas las tribus del Cheriff, el emir tuvo que hacer frente á todas las dificultades, nacidas á consecuencia de la invasion del cólera. En este intervalo se habia levantado un nuevo rival; pero una victoria completa entregó al Sultan todo el territorio comprendido entre el Cheriff y Medeah, y desde esa época data la autoridad de Abd-el-Kader sobre la capital del Tittery y sobre Miliana.

Circunstancias que no se han explicado bien hasta el día produjeron la ruptura de la paz con la Francia, y el general Trezel se halló en presencia del emir en Junio de 1835. Al combate sangriento de la floresta de Muley-Ismaíl sucedió la terrible jornada de la Maeta, donde el honor de nuestras armas recibió un golpe cruel. La expedicion de Mascara vengó esta afrenta. Durante la marcha del mariscal Clauzel á la capital árabe, las tribus abandonaron á su jefe, poseídas de un terror pánico, y se vió forzado á renunciar á sus proyectos de resistencia. Solo, errante, como un leon vencido, alrededor de su metrópoli entregada á las llamas, tomó el camino que conducia al retro donde habia dejado á su familia, llevando el corazon lleno de tristeza, cólera y dolor. Halló á su muger, su madre y todos los suyos en la mayor desesperacion: los desdichados habian sido despojados por los árabes, por sus mismos partidarios. A la vista de este espectáculo el emir sintió que le faltaba el valor, y por un momento tuvo el pensamiento de abandonar á sí mismos los miserables que, no contentos con abandonar el islamismo al aproximarse los cristianos, venian á ultrajarle siendo su Sultan, en lo que tenia de mas caro en el mundo. Pero la voz del fanatismo y el fiel apoyo de los Hachen le recordaron sus deberes y reanimaron su energía por un momento abatida. Montó á caballo, y acompañado de un pequeño grupo de caballería siguió los pasos de nuestro ejército, que se retiraba, amenazándole de lejos y protestando asi, á nombre de la Argelia musulmana, contra el ultraje que los infieles acababan de cometer en el santuario de su poder.

A su vuelta se halló en la mas completa desnudez: no le quedaba mas que una miserable tienda de campaña, que tuvo que arreglar y componer él mismo. En el saqueo de sus efectos, uno de sus oficiales le habia robado su quitasol de mando, y otro habia tenido la audacia de quitarle hasta las espuelas. Si no se murió de hambre durante el tiempo que pasó en Argoub Ismaíl fue por la adhesion del kaid El-Boukari, que se encargó de alimentarle. Sin embargo, el remordimiento reemplazó poco á poco en el corazon de los árabes al cobarde sentimiento que les habia inspirado una conducta tan vergonzosa. Vinieron pues á echarse á los pies de Abd-el-Kader, que les perdonó, y esta generosidad prudente y hábil reunió en derredor suyo aquellos que no se habian atrevido en el principio á excitar su cólera. La fortuna le sonreía de nuevo, porque él la habia forzado á que le volviere sus favores.

Tlemezen acababa de ser ocupado por nuestras tropas, y el ejército del mariscal Clauzel exploraba el camino de la Tafna. El 25 de Enero de 1836 el emir nos cerró el paso resultante de las orillas del Isser. Despues de muchos combates sangrientos, el mariscal retrocedió á Tlemezen, y esto hizo creer á los árabes que se daba por vencido. La reputacion militar de Abd-el-Kader se aumentó tanto entonces que los kabilas de las montañas próximas á Marruecos le juraron obediencia y fidelidad. Habiendo sido batido el 13 de Abril en El-Gasser por el general de Arlanges, se desquitó el 25 del mismo mes en Sidi-Yacoub, y estableció un bloqueo tan riguroso alrededor de nuestro campamento de la Tafna que hubo que mandar refuerzos de Francia, al mando del general Bugeaud, para librar á la guarnicion prisionera. Fue preciso tambien al mismo tiempo hacer retirar el bloqueo del comandante Cavaignac, que encargado de la ciudadela de Tlemezen, se defendia heroicamente hacia algunos meses contra los esfuerzos del emir y sus cañifas. Pero la victoria de la Sikkak (el 7 de Julio de 1836) volvió á nuestras armas el brillo empañado por un momento, y nos vengó de Sidi-Yacoub.

Despues de esta batalla, en la que Abd-el-Kader hizo personalmente cuanto pudo, vio todavia una vez el abandono de los suyos, y se halló casi tan solo como el día siguiente de la toma de Mascara. No le fue posible reorganizar sus fuerzas dispersadas; pero sin embargo lo consiguió en parte para poder resistir al general Létang, mientras que por otra parte hacia volver á la obediencia algunas tribus insuimas.

La paz del 30 de Mayo de 1837 fue un triunfo para el emir, como lo habia sido el tratado concluido por Desmichels. Abd-el-Kader era reconocido nuevamente como príncipe de los creyentes; le abandonábamos las dos provincias disputadas por tanto tiempo, reservándonos algunos puntos aislados; le volvíamos Tlemezen y Tafna con todo su campo, bajo condicion; le entregábamos nuestros aliados los Douairs y todo su territorio; y por tratados particulares se convino en que le daríamos armas y municiones: en fin, el tratado era todo ventajoso á nuestro enemigo.

El descaño de la paz fue empleado por Abd-el-Kader en algunas expediciones contra sus poblaciones rebeldes y en la consolidacion de su establecimiento político. Declarada la guerra á fines de 1839 le hallamos infinitamente mas fuerte que lo habia sido nunca. Podia oponernos entonces 7 ú 8000 infantes disciplinados y 1800 caballos, sin contar 12,000 caballos de las tribus y 6 ú 8000 kabilas. Por muy valientes que fuesen nuestros soldados, preciso fue hacer vigorosos esfuerzos para conseguir derrotar á un adversario tan tenaz y emprendedor. La campaña de 1840 y la de 1841, cuyo teatro fueron las cimas del Atlas, fueron mortíferas para los dos ejércitos. La toma de Theniah, de Mouzaia, los diversos combates en el bosque de los Olivos, los frecuentes y difíciles aprovisionamientos de Medeah y de Miliana, enseñaron á nuestros generales que la guerra se habia hecho seria en la Argelia, y de consiguiente mas gloriosa para ellos. La victoria quedó por nosotros. La des-

trucción de Tagdempt, la ocupación definitiva de Mascara por el general Lamoriciere, la de Tlemcen por el general Bedeau, la sumisión de las tribus del Ouanseris y la dispersión de las masas que nos hacían resistencia, redujeron al emir a la última extremidad, y se vio precisado a buscar un asilo en Marruecos.

Al principio no halló en su destierro mas que abandono y miseria. Reducido, para poder vivir con los suyos, a vender las joyas de su muger, esperaba con resignación musulmana que Dios le enviara mejores dias. En este estado se ofrecieron a su ambición nuevas perspectivas. Si conseguía dar otro carácter a la lucha, trasportaba la cuestión al terreno diplomático, pues la Inglaterra, cuya simpatía tenía asegurada, no permitía al pusilánime Gabinete de las Tullerías que llevase su conquista hasta Marruecos. Una propaganda activa reunió enderredor suyo numerosos partidarios, súbditos del Emperador. Poco a poco consiguió arrastrar al mismo Soberano hasta el punto de ponerle en un conflicto con la Francia. Solo a él se debe atribuir la causa de las luchas sangrientas, que vinieron a parar en la batalla de Isly, y los bombardos de Tanger y Mogador. Si no surgió de estos acontecimientos una guerra con la Inglaterra, fue porque las nuevas cobardías del Gobierno hicieron detener nuestras glorias africanas.

Un año despues el indómito emir agitaba otra vez la Argelia entera y aparecía amenazador en las cimas de las montañas de las Tiaras. Herido en el encuentro de Sidi-Brahim, procedió sin embargo sin descanso en la ejecución del plan que había concebido. Recorrió toda la frontera meridional de las provincias de Oran y Argel, penetró en la Gran Kabilia, se apareció a las puertas mismas de Argel y efectuó su retirada por el Sahara, carrera atrevida que desconcertó nuestras columnas móviles, y obligó a decir al mariscal Bugeaud que Abd-el-Kader era *inaprehensible*. El resultado de esta expedición fue la emigración a Marruecos de muchas familias argelinas.

Entonces fue cuando se conocieron mas claramente las miras ambiciosas de Abd-el-Kader. Debilitado por sus derrotas, y comprometido a los ojos de sus súbditos por su alianza con un pueblo cristiano, le pareció que el Emperador de Marruecos no estaba en el caso de poder hacer frente a una agresión que tuviese por pretexto la rehabilitación de la fe musulmana ultrajada, y por objeto verdadero el advenimiento del hijo de Mahiaddin al trono de Maghzeb.

Lo que ha ocurrido en el imperio vecino de la Argelia en estos dos últimos años está tan presente en la memoria de todos que no creemos necesario recordarlo. Un desenlace inesperado ha terminado el drama, y gracias a los marroquíes, el inaprehensible emir es nuestro prisionero.

La historia del Africa septentrional debe reservar una página notable a este hombre, que ha ocupado por espacio de 15 años el primer lugar en la escena política de la Argelia, a esta fisonomía original y vigorosa que aparece en el cuadro de nuestras luchas como la personificación de la nacionalidad árabe y de un principio religioso. Por la facilidad que la Francia hallará en adelante para organizar su colonia, juzgará del lugar que ocupaba hasta aquí el adversario cuya caída le ha sido anunciada. Se levantarán mas de un Boun-Muzza y otros aventureros que tratarán de recoger la herencia del príncipe de los creyentes; pero la Argelia no verá levantarse otro Abd-el-Kader.

BOLETIN RELIGIOSO DE MADRID.

HOY 24 DE ENERO.—NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.

La fiesta de este día es propia y privativa de la iglesia de Toledo. En ella recuerda dos sucesos, uno espiritual y otro temporal. El primero es la descension de María Santísima a la catedral para dar gracias a San Ildefonso por lo mucho que trabajó para su culto, y para premiarle con una vestidura sacerdotal el celo que mostró por su honor, y el segundo es tributar a Dios un voto de gracias por la paz que se consiguió de los moros cuando el rey D. Alfonso el VI ganó la imperial ciudad de Toledo.

SAN TIMOTEO, OBISPO Y MARTIR.

Este Santo nació en Liria, ciudad de Liconia. Su padre era gentil y su madre judía. Fue instruido desde su niñez en las santas Escrituras y abrazó la fe de Jesucristo. San Pablo conoció a Timoteo, donde este residía, y además del testimonio que le dieron los fieles de Liria y de Icona, le escogió por compañero de sus viajes y de sus trabajos apostólicos. Ante todas cosas hizo que se circuncidase para no ofender a los judíos, y después le confió por la imposición de las manos el ministerio de la predicación. Siempre le miró el santo apóstol, no solamente como a su discípulo y querido hijo, sino como a su hermano, el compañero en sus trabajos; en una palabra, como un hombre de Dios.

El apóstol no le tenía tan unido a su persona que no le enviase a diferentes partes para esparcir la doctrina evangélica. En uno de estos viajes fue preso Timoteo, y confesó gloriosamente la verdad en presencia de muchos testigos; pero no se sabe precisamente el tiempo ni el lugar de este suceso.

Despues que San Pablo trabajó durante algunos años en formarle para el ministerio pastoral, le hizo obispo de Efeso, y aun le confió el cuidado de todas las iglesias del Asia. Algún tiempo despues le escribió de Macedonia su primera carta, en la cual le daba excelentes reglas para su conducta y régimen particular, para el buen gobierno de la Iglesia y elección de sus Ministros.

Finalmente, San Timoteo es honrado como mártir; pero no nos consta ciertamente las circunstancias de su muerte, que sucedió, según se cree, el año 97 de Jesucristo.

Nota. Se reza de la actual festividad, que hoy la Iglesia celebra con rito doble de segunda clase y ornamento blanco. Cuarenta horas en la iglesia de la Inclusa.

FUNCIONES DE IGLESIA.

En la de santa Cruz será la solemne fiesta que a María Santísima de la Paz y Caridad tributa como a su patrona su Real y antigua

archicofradía en cumplimiento de su instituto, siendo con la solemnidad acostumbrada. Por la mañana celebrará misa de pontifical el Excmo. é Hmo. Sr. arzobispo de Toledo, mayordomo de la misma, siendo orador el recomendable D. Ramon Garcia, capellan de honor y predicador de S. M., y por la tarde, antes de reservar, se cantarán completas, estando desde por la mañana su divina Majestad expuesto, y asistiendo a oficiar una brillante orquesta.

Mañana se empieza novena a la misma santa imagen como ya se anunció.

En la del colegio de la Paz se festejará solememente como a su Virgen titular, siendo con misa mayor, en la que predicará D. Hilario Guerrero, y por la tarde completas, gozos y reserva, oficiado todo por las niñas de la casa.

En la del Real Palacio se celebra fiesta de segunda clase a nuestra Señora, por la mañana.

En la de San Isidro el Real continuará el coro por mañana y tarde.

Ejercicios de instituto.

En la santa bóveda de San Ginés, al toque de oraciones, serán los semanales acostumbrados.

ANUNCIOS.

SEGUROS

PARA REDIMIR LA SUERTE DE SOLDADOS

EN LOS SORTEOS DE 1848 Y 1849.

ESPARIZ Y COMPAÑIA.

Prospecto.

Las empresas de sustitución de quintos, cuando un principio de moralidad las dirige, cuando el apoyo de la ley las protege, y cuando la práctica de la experiencia las enseña, son un poderoso auxiliar para los Gobiernos, una imprescindible necesidad para los pueblos y un recurso consolador para los particulares. Desgraciadamente hasta hace poco carecía la capital de España de un establecimiento central que abrazase en toda su extensión esta materia; y el pensamiento de llenar ese vacío vacío que tanto podía influir en el porvenir de las familias, fue el que inspiró en el año próximo pasado a los que suscriben el proyecto de abrir una suscripción en todas las provincias del reino. Desposeídos de todo conocimiento anterior en un negocio que tan erizado de inconvenientes se presenta a los que por primera vez tratan de abarcar todas sus complicadas y difíciles operaciones; faltos del prestigio que alcanza una opinión sólida de anteriores compromisos; desnudos de ciertos elementos, ya positivos, ya deslumbradores, pero que alejan de los ánimos los recelos y las desconfianzas, presentáronse ante el público, escudados solo con la santidad de su conciencia, con el solemne empeño de sus compromisos, y convencidos de que la buena fe que les servía de norte en todos sus actos no sería perdida en lo venidero ni para ellos ni menos para los pueblos.

Una vez verificado este ensayo y recibido tan favorablemente por el público; una vez estudiadas cuidadosamente las diferentes facetas del negocio de sustitución; una vez comprendido el medio de combinar acertadamente los intereses encontrados y las opuestas ventajas de diferentes provincias, la Sociedad se ha determinado a proseguir en su tarea, estableciendo la Empresa bajo unas bases indestructibles de seguridad material y moral, y escudándose bajo el amparo de la ley, que es el mejor custodia de todos los intereses y la mejor garantía de todos los compromisos. Al efecto, no solo ha consignado en el Banco Nacional de San Fernando el depósito de 5000 duros que el decreto de 25 de Abril de 1844 exige a todas las sociedades de sustitución como garantía de los compromisos que contraigan, sino que ha otorgado también escritura de Sociedad y compañía, que presentada al tribunal de Comercio, tuvo a bien aprobarla y mandar se inscribiese en su matrícula con el capital social de 802,000 rs. Estos títulos que se apoyan en el ejercicio legítimo de una especulación, garantida por la consignación de un capital respetable y efectivo, son los mas sagrados que puede invocar la Empresa para fijar la consideración del público, para atraer la ilimitada confianza de los particulares, y para ahuyentar las justas preveniciones de no pocos, víctimas de la superchería de inmoraes traficantes.

Hay mas: la Empresa no creyó satisfechos ni cumplido todos sus deberes, e interin no tratase de cortar, cuanto en su mano estuviera, el semillero de escándalos y rapiñas que encierran esas asociaciones intrusas, nacidas a despecho de la vijilancia de las autoridades, y que plantan sus tiendas de ilícito comercio a la luz del día y en medio de las mas populosas poblaciones. Semejante demasia no debía pasar despercebida, aunque no fuera mas que por el descrédito que llega a reflejar sobre las empresas que tienden a elevar esta especulación a la categoría de todas las especulaciones útiles y honrosas. Así es que los que suscriben acudieron oportunamente a la autoridad civil para reclamar de ella su aprobación gubernativa, justificando debidamente que la Empresa se hallaba constituida con todos los requisitos, formalidades y responsabilidad que corresponden a una sociedad mercantil; que la Empresa ha obtenido dicha aprobación, y con ella usará inflexiblemente de su derecho para perseguir y denunciar toda compañía o reunión clandestina que en cualquier parte que sea se presente a ejercer la industria de sustitución de quintos sin llenar previamente las condiciones a que las leyes las sujetan.

Solo de este modo la Empresa que suscribe puede llenar leal y decorosamente los altos deberes que se ha impuesto, solo así puede conquistar el unánime asentimiento y la ilimitada confianza de los pueblos y de los individuos, y solo así también podrá reembolsar-

se de los costosos sacrificios que ha tenido que hacer, y por los cuales es preciso también que hayan de pasar los que aspiren a rivalizar y concurrir con ella honrosa y conienzudamente.

Cierto es que la Empresa hubiera deseado poder reducir las cuotas de suscripción hasta el punto de hacer extensivo su beneficio aun a las personas menos acomodadas; mas este pensamiento tan halagüeño, que en un principio pudo haberle lisongeado, vino a estrellarse contra la gravísima consideración de los cuantiosos desembolsos que hoy ofrece la sustitución, desempeñada con aquella eficacia y exactitud que los interesados son los primeros a exigir. Examinen los mismos suscritores el coste de un hombre que presente algunas garantías de probidad y honradez, examinen asimismo los gastos de corraje, las immoderadas exigencias de muchos de los que por necesidad tienen que figurar en las diversas operaciones de la sustitución, las dietas, los reconocimientos de facultativos, las compulsas, las pérdidas inevitables de sustitutos por enfermedad u otra causa, y en fin, una multitud de contratiempos y dispendios que se originan antes del ingreso en caja, y ellos mismos reconocerán la imposibilidad de reducir a menor cantidad los precios de suscripción cuando se aspira a asegurar sólidamente el cumplimiento de las obligaciones y contratos.

La Empresa se ha visto obligada también a buscar medios a propósito para evitar los fraudes que en algunos pueblos pequeños se cometen, abusando de su buena fe y quebrantando la religiosidad de los contratos para hacer que resulten soldados todos los suscritos: la necesidad de cortar este punible abuso fue la que motivó la novedad introducida en el art. 8.º de este prospecto.

También ha tenido presente la Empresa la desigualdad y desproporcion que hay de unos pueblos a otros, pues que en unos es grande el número de mozos útiles, y en otros tan escaso que es preciso correr todos los mozos alistados de primera edad para llenar el cupo: en vista de esta irregularidad ha procurado establecer entre ellos el correspondiente equilibrio, partiendo siempre del principio de buscar cuatro mozos útiles por cada soldado que corresponda a un pueblo. La escala y excepción comprendidas en el art. 7.º son los medios que la Empresa ha concepuado mas a propósito para allanar las dificultades que dicha desproporcion la presentaba, y para combinar del mejor modo posible sus intereses con los de los suscritores.

Por último, y con objeto de cobijar bajo el protectorado de la suscripción a las poblaciones que por su corto vecindario se vieron privadas de los anteriores sorteos de gozar de las ventajas y beneficios que a otros pueblos proporcionaban las sociedades de sustitución, ha establecido en el art. 10 y sucesivos un sistema especial para que los mozos sujetos a quintas en todos los pueblos en que por su reducido vecindario sea su cupo únicamente de décimas, puedan interesarse igualmente en la suscripción que hoy les presenta la Empresa.

Partiendo pues de estos principios, y sin perjuicio de admitir en adelante todas las reformas y mejoras que la práctica ó las circunstancias exijan ó aconsejen, la Empresa publica el siguiente

Prospecto de suscripción para los sorteos de 1848 y 1849.

Art. 1.º Todos los mozos de 18 y 19 años, ó sea de la primera serie, que deban ser comprendidos en el alistamiento que ha de verificarse para el sorteo ordinario de 25,000 hombres, que debe celebrarse el 4 de Abril de 1848, pueden asegurar la suerte ó suertes a que estén sujetos antes de salir de la primera edad, suscribiéndose en la forma siguiente:

1.º Por una sola suerte y no encargándose la Empresa del depósito ó hipoteca que marca el Real decreto de 21 de Octubre de 1846.

2.º Por una sola suerte y siendo de cuenta de la Empresa dicho depósito ó hipoteca.

3.º Por las dos suertes de 48 y 49, no siendo de cargo de la Empresa la hipoteca.

4.º Por las mismas dos suertes y dando la hipoteca ó haciendo el depósito la Empresa.

En el primer caso pagará el suscriptor 1600 reales vellón:

En el segundo 2400.

En el tercero 2600.

En el cuarto 3100.

Art. 2.º La Empresa admite el pago de estas cuotas en dos plazos, mitad al contado, y la otra mitad en la forma siguiente:

A los comprendidos en el 1.º y 2.º caso, para 1.º de Octubre de 1848.

A los comprendidos en el 3.º y 4.º caso, para 1.º de Marzo de 1849.

Art. 3.º Los que anticipen todo el precio de la suscripción, entregándolo al contado, recibirán el siguiente beneficio:

En el primer caso solo pagarán 1500 reales vellón.

En el segundo 2300.

En el tercero 2400.

En el cuarto 3200.

Art. 4.º Mediante el pago de las cuotas expresadas, la Empresa se obliga a entregar por el suscriptor a quien cupiere la suerte de soldado un sustituto idóneo y adornado de las cualidades que la ley exige para cubrir su plaza, y en su caso a prestar el depósito ó hipoteca que marca el referido Real decreto de 21 de Octubre de 1846; a responder de la aptitud legal del sustituto, haciendo los desembolsos necesarios hasta su ingreso en caja, y finalmente, si deserta el sustituto durante el año de responsabilidad, a reponerle de su cuenta y riesgo cuando en el quinto concurran las circunstancias que la ley señala, y cuando no, a impetrar nueva gracia al efecto.

Art. 5.º Las cantidades ó cuotas designadas quedarán desde luego a beneficio de la Empresa, sin que tenga derecho el suscriptor a reclamarlas por ninguna causa ni motivo, a no ser que habiendo tirado la suerte en la quinta anterior de 1847, fuese declarado soldado al llamamiento de ella; pues en este caso se será devuelta la que hubiese entregado, previa justificación del hecho, y con una rebaja de 200 rs. que se le hará por razon de la comisión y gastos de oficina.

Art. 6.º Igualmente se devolverá la mitad del precio de suscripción al suscriptor que habiéndole tocado la suerte de soldado se eximiese del servicio por una excepción legal.

Art. 7.º En todos aquellos pueblos en que para llenar su cupo sea menester llamar mas de la cuarta parte de los alistados en la primera edad, los suscritores que sean declarados soldados abonarán, además del precio de suscripción que determina el art. 1.º, un sobreprecio con arreglo a la siguiente escala:

Quando el llamamiento exceda de la cuarta parte de los mozos alistados y no pase de la mitad, 600 rs. vn.

Quando exceda de la mitad y no pase de las tres cuartas partes, 1200.

Quando exceda de las tres cuartas partes, 2000.

Estas cantidades se satisfarán antes de entrar el sustituto en caja.

Art. 8.º En aquellos pueblos, cuyo cupo no exceda de tres soldados, deberá resultar por cada suscriptor que salga soldado el número de tres suscritores por lo menos; y sino los hubiese, el suscriptor ó suscritores a quienes tocase la suerte de soldado estarán obligados a abonar sobre el precio de suscripción 1000 rs. mas por cada uno de los que falten para completar aquel número segun la demostración siguiente:

El cupo del pueblo A es un soldado cuya suerte ha cabido al único suscriptor que ha habido en dicho pueblo: en este caso debe abonar sobre el precio de suscripción 2000 rs. Supóngase que ha habido dos suscritores: entonces el que ha cabido soldado solo abona 1000 rs.

El cupo del pueblo B es de dos soldados cuya suerte ha cabido a los dos únicos suscritores: cada uno debe abonar sobre el precio de suscripción 2000 rs. Si los suscritores son tres, entonces cada uno de los dos soldados abonará 1500 rs. Si son cuatro, solo abonará cada uno 1000 rs.; y si son cinco, únicamente 500.

El cupo del pueblo C es de tres soldados, cuya suerte ha cabido a los tres únicos suscritores: en este caso cada uno abonará 2000 reales mas, siguiendo la misma graduación que en el anterior ejemplo.

Estas cantidades se satisfarán antes de entrar el sustituto en caja.

Art. 9.º La Empresa admite la suscripción por pueblos, constituyéndose en la obligación de cubrir su cupo por medio de sustitutos a razon de 6000 rs. por cada uno, sin depósito, y 8000 con él, pagados en esta forma: mitad al tiempo de suscribirse, y la otra mitad al ingresar en caja el sustituto.

Suscripción para los mozos de los pueblos, cuyo cupo sea solo de décimas.

Art. 10. Todos los mozos de 18 a 19 años, ó sea de la primera serie, comprendidos en el alistamiento de los pueblos, que por su corto vecindario deben solo contribuir con décimas, pueden suscribirse con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El precio de suscripción es de 2600 rs., cuya mitad abonará al contado el que se suscriba.

2.º Queda exento de pagar la otra mitad en el caso de que no toquen las décimas a su pueblo.

3.º Si le tocan las décimas al pueblo estará obligado a pagar dicha mitad hasta el completo de los 2600 rs. tan pronto como sea conocido el resultado del sorteo de las décimas verificado por la diputación provincial.

4.º Si además de tocarle las décimas al pueblo no hubiese en él mas que un suscriptor, y este debiese servir la plaza de soldado por la suerte que le hubiese cabido en el sorteo de su pueblo, abonará dicho suscriptor, además de los 2600 rs. que hubiese ya entregado, otros 2000 mas antes de verificar su entrada en caja el sustituto.

5.º En el caso de que en el pueblo donde hayan tocado las décimas hubiese mas de un suscriptor, no abonará el que tenga que servir la plaza de soldado mas de los 2600 rs.

Art. 11. Cuando un pueblo al que solo correspondan décimas quiera suscribirse, podrá hacerlo entregando en el acto las cantidades siguientes:

Suscribiéndose por dos décimas 600 rs. vn.

De dos a cuatro 1000.

De cuatro a seis 1400.

De seis a ocho 1800.

Y por nueve 2000.

Art. 12. Si al pueblo que se haya suscrito no le hubiesen tocado las décimas, perderá únicamente las cantidades que segun el artículo anterior hubiese adelantado al verificar la suscripción.

Art. 13. Si al pueblo que se haya suscrito le hubiesen tocado las décimas, deberá abonar, además de la cuota de suscripción anteriormente satisfecha, la que falte para el completo de 5400 rs., cuyo total deberá estar entregado a la sociedad al ingresar en caja el sustituto.

Disposiciones generales.

Art. 14. Los gastos de escritura que se ocasionen al verificar los contratos serán de cuenta de los interesados, y los que quieran evitarlos podrán hacerlo consignándose en ejemplares impresos ó manuscritos dichos contratos, conformes con todas las condiciones aquí expresadas, que firmará la Empresa ó sus comisionados, los interesados ó alguno a su ruego, y tres testigos presenciales del compromiso, consintiendo los contratantes que se les dé el mismo crédito y valor en justicia que a una escritura pública.

Art. 15. Será obligación del suscriptor intervenir y fiscalizar todos los actos del sorteo y juicio de exenciones con la misma escrupulosidad é interés que si no se hubiese suscrito; en la inteligencia de que justificándose por la Empresa cualquier fraude, sea por culpa, malicia ó abandono en la defensa de su derecho, quedará absuelta de la obligación contraída, devolviendo la cantidad que hubiese entregado, con deducción de justos y legítimos gastos.

Art. 16. El pueblo que diere lugar a sospechas de haber cometido cualquier fraude en perjuicio de la Empresa, que esta no pudiese justificar, quedará en lo sucesivo privado del beneficio de la suscripción.

Art. 17. Si el Gobierno dispusiese verificar la sustitución en metálico, abonará la Empresa al suscriptor a quien hubiese cabido la suerte de soldado el precio de la suscripción y 3,000 reales mas.

Art. 18. La Empresa se obliga a entregar 5,000 rs. en metálico si la suscripción se hubiese hecho en 1,600, y 6,400 si lo hubiese sido en 2,400 cuando el suscriptor prefiera, tocándole la suerte de soldado, recibir dinero en vez de sustituto, ya porque tenga un pró-

fugo, ya porque pueda proporcionarse un sustituto mas barato.

Esta reclamación deberá hacerse a la Empresa ó su comisionado en el término de cuatro meses, a contar desde el 4 de Abril en que se verifica el sorteo, pasado el cual no tendrá efecto alguno.

Art. 19. El importe de las suscripciones ingresará en las casas de comercio ó en poder de las personas que la Empresa designará oportunamente en cada provincia para conocimiento de los suscritores, quedando a disposición de la misma sin que pueda estipularse nada en contrario.

Art. 20. Todo suscriptor a quien quepa la suerte de soldado y haya entregado de presente el total de la suscripción adquiere derecho a un préstamo que no exceda de 4000 rs. hasta el día en que sea llamada la quinta, abonando un rédito convencional; y los que hayan aplazado la mitad, a uno que no exceda de 3000 bajo las mismas condiciones. La devolución de dichas cantidades con sus réditos deberá verificarse puntualmente a los 15 días de la publicación del decreto en que se pida la quinta; y pasados estos sin haberlo verificado, la Empresa se considerará exenta de la obligación de ponerles sustitutos.

Los quieran usar de este derecho deberán hacer sus pedidos en el término de un mes, a contar desde el día en que se verifique el sorteo, presentando certificación del secretario de ayuntamiento, visada por el alcalde, para hacer constar que le ha cabido la suerte de soldado.

Art. 21. Si el pedido de la quinta excediese de 25,000 hombres, que es el reemplazo ordinario, los suscritores se obligarán a abonar a la empresa 60 rs. mas para cada mil hombres de exceso.

Artículos adicionales.

Art. 22. Los no suscritores que necesiten un sustituto idóneo y con sus documentos corrientes y compulsados para el mismo día en que haya de verificarse el ingreso en caja, con las mismas garantías y responsabilidades que los suscritores, lo obtendrán de la Empresa, en virtud de una contrata y por precios convencionales, debiendo verificar aquella con su comisionado antes de la publicación del decreto para la entrega de los quintos.

Art. 23. Los que acudan a la empresa en el último momento, quedarán sujetos a las dilaciones y entorpecimientos que pueda ofrecer la compulsa de documentos, que a veces dan lugar a que el quinto tenga que entrar en caja.

Art. 24. En aquellas poblaciones en que a causa de no verificarse el sorteo en tiempo oportuno acudan a suscribirse los interesados fuera del término fijado en este prospecto, no solo no podrán reclamar el beneficio de los plazos, sino que deberán satisfacer además un sobreprecio de 200 rs.

Madrid 1.º de Enero de 1848.—Pedro Julian Espariz y compañía.

Se suscribe ante los respectivos representantes de la sociedad en las provincias siguientes:

Albacete, D. Andres Quijada, propietario. Avila, D. Esteban Gomez, propietario. Badajoz, D. Diego Bances, procurador. Cáceres, D. Andres Paredes, abogado. Cádiz, D. José Hiscio Gonzalez. Córdoba, D. Joaquin Vasconi, propietario. Ciudad-Real, D. Basilio Diez, propietario. Cuenca, D. Tomas Torres. San Clemente, D. Antonio Jareño, propietario.

Huesca, D. Severo Alvarez, abogado. Granada, D. Rafael García Tapia, del comercio. Jaen, D. Toribio de Miguel Calle, procurador.

Ubeda, D. Lorenzo Rubio Caparros, abogado.

Logroño, D. Justo Martinez. Málaga, D. Ramon Gomez Ayala, abogado. Murcia, D. José de Santo Domingo Navarro, escribano.

Salamanca, D. Simon Saez. Sevilla, D. Justo Martinez, del comercio. Tarragona, D. José Antonio Sardá, del comercio.

Valladolid, D. Miguel Francisco de las Movias, procurador.

Zamora, D. José Carlos Escobar. Zaragoza, D. Agustín Zaro, abogado.

En Madrid en las oficinas de la sociedad, calle del Niño, núm. 4, cuarto principal.

Todos los bienes, acciones y derechos que en su fallecimiento hayan correspondido ó puedan corresponder al teniente coronel Don José María Brieba, de estado soltero, natural que fue del pueblo de Salduero, en el partido judicial de la ciudad de Soria, que falleció en ella en 16 de Marzo de 1839, al intestado, y en el mismo estado de soltero corresponden a sus hermanos enteros y carnales Doña Juana, Doña Francisca y D. Manuel Santiago Brieba, vecinos de dicha ciudad de Soria, quienes por lo mismo perseguirán ante la ley a cualquiera que con dicho título ó con otro intente defraudarles en sus legítimos derechos, y con el fin de evitarlo lo anuncian al público por medio de este periódico.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—Mauricio el republicano, drama nuevo en seis cuadros.—Bolas a doce.—De casta le viene al galgo, juguete cómico, nuevo, en un acto, de costumbres andaluzas.

CRUZ. A las ocho de la noche.—Juana de Arco, drama en cuatro actos, precedido de un prólogo.—Baile.

VARIEDADES. A las siete y media de la noche.—García de Paredes, drama nuevo, en cuatro actos y un prólogo, original de D. Manuel Llano y Persi.—Baile.—Sainete.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.